

auditores

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

Manuel Núñez,
presidente del Tribunal de Cuentas

**“Es indiscutible la
aportación del auditor a
la transparencia”**



**El Pleno del Consejo
Directivo, con el Rey**



**Las tres corporaciones
impulsan la profesión**

Con gafas
de cerca
no te verían así.

Corrección de la vista cansada (**Presbicia**)

Ahora, el líder europeo en cirugía láser está más que nunca a su alcance. Porque durante un periodo de tiempo limitado y sólo por ser **CENSOR JURADO DE CUENTAS**, usted y sus familiares directos disfrutarán de unos mejores precios en la corrección de la vista cansada (Presbicia).

Imprescindible acreditación en la primera visita a la clínica.

Presbicia	Tarifa privada	Tarifa CENSORES JURADOS DE CUENTAS	Promoción CENSORES JURADOS DE CUENTAS de abril a junio
Consulta	75 €	35 €	35 €
Corrección láser visión combinada*	1.300 €	1.040 €/ojo	975 €/ojo
Corrección con lente multifocal*	1.435 €	1.145 €/ojo	1.075 €/ojo

*Tarifas sólo válidas para tratamiento de ambos ojos. Éstas tarifas no incluyen Lásik customizado ni lentes.
20% de descuento en resto de consultas y servicios excepto en corrección de miopía, hipermetropía, astigmatismo y prótesis.
Condiciones de financiación personalizadas.

Tarifas válidas hasta 31/12/09.
Promoción no acumulable a otras ofertas.

En pocos minutos · Sin dolor ni hospitalización · Con anestesia tópica (gotas)



Rafael Cámara,
Presidente del ICJCE

Damos buen ejemplo

El hondo calado de la crisis centró la reciente reunión de los máximos responsables de las principales economías del planeta, que acordaban un conjunto de medidas que pretenden recuperar la ansiada estabilidad de los mercados, entre ellas solicitar a los encargados de establecer las normas contables que colaboren urgentemente con supervisores y reguladores para mejorar los criterios de valoración y provisión, y alcanzar un conjunto de normas contables mundiales de alta calidad.

Lo cierto es que el deterioro de la situación económica se ha extendido de forma intensa durante estos últimos meses por el conjunto de todas las económicas desarrolladas y en vías de desarrollo, golpeando en nuestro país con especial virulencia al tejido empresarial, que en muchos casos se agrava por cierta desconfianza financiera.

Ante esta coyuntura, resulta esencial que cada actor económico o grupo profesional que participa en la actividad económico-empresarial aporte sus mejores conocimientos, cumpla su rol con responsabilidad y contribuya a generar el oxígeno de confianza y seguridad que demanda la economía. Es exactamente lo que miles de censores jurados de cuentas están realizando estos meses en España y cuyo trabajo y esfuerzo se transmite a través del buen juicio profesional, con análisis y recomendaciones que iluminan los mercados al otorgar fiabilidad y credibilidad a un volumen ingente de información financiera, que en esta ocasión además está preparada sobre una normativa contable recién estrenada.

De forma paralela a esta decisiva y habitual labor de los auditores, el Instituto también se ha significado estos meses por trabajar de forma intensa a favor de una profesión más reconocida e unida. La audiencia ofrecida por Su Majestad el Rey al Pleno del Consejo Directivo en la que tuvimos ocasión de acercarle nuestros retos e ilusiones; la importante firma de colaboración de las tres Corporaciones profesionales para caminar juntos en cuestiones fundamentales que a todos interesa; o el merecido reconocimiento de la profesión a José María Gassó con motivo de su nombramiento como miembro de Honor del Instituto son buenos ejemplos de esta actividad institucional.

De ello da cuenta este número de la revista, que además acomete una nueva etapa con un diseño más atractivo y nuevos contenidos, en línea con el proceso de modernización que también ha abarcado al portal corporativo y que persigue ampliar y mejorar los servicios que presta nuestra institución.

En definitiva, los auditores estamos dando buen ejemplo como pieza clave que somos del sistema económico, como con acierto y razón señala el presidente del Tribunal de Cuentas en la entrevista que incluye este número, y sin duda estamos contribuyendo a la viabilidad presente y futura de muchas empresas de todos los tamaños.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. Cámara', written in a cursive style.



SUMARIO

6

NOTICIAS

El Pleno del Consejo Directivo, recibido en audiencia por el Rey

Acuerdo entre las tres corporaciones de auditores



21

REPORTAJE

El operador económico autorizado busca auditor

Mar Rodríguez Serrano

Un novedoso encargo se une a las cada vez más numerosas tareas desarrolladas por los auditores de cuentas, y una nueva y completa guía de actuación del Departamento Técnico sirve como orientación profesional para la realización del informe de experto que acompaña a la solicitud del certificado de Operador Económico Autorizado.

24

ENTREVISTA

Manuel Núñez, presidente del Tribunal de Cuentas

El presidente del Tribunal de Cuentas, Manuel Núñez, expone en esta entrevista cuestiones de interés sobre la actual situación económica, la función de fiscalización y control y los retos y actividad que ejerce el organismo que preside, así como las relaciones y la colaboración con la auditoría de cuentas privada.



30

AUDITORÍA

Código de Ética de la IFAC

Santiago Alió

La International Federation of Accountants (IFAC) tiene previsto aprobar próximamente la versión definitiva del Código de Ética actualizado que sustituirá al vigente de 2005 y que se convertirá en referente para los auditores a nivel mundial. En este artículo se expone el cambio de enfoque que supone el nuevo Código, así como sus principios fundamentales.

34

CONTABILIDAD

El inmovilizado material en el nuevo Plan General de Contabilidad

Carlos Javier Sanz Santolaria

Este artículo, de carácter recopilatorio, unifica cuestiones dispersas a lo largo del Plan General de Contabilidad en relación al inmovilizado material.



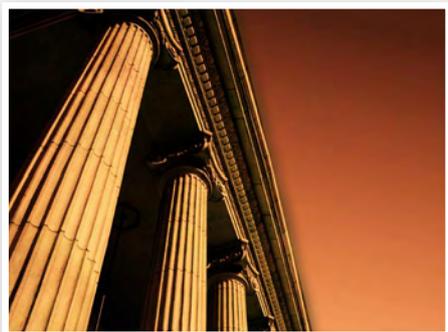
40

INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Las tecnologías de la información, el control interno y la auditoría de cuentas anuales

Marc Solé Bardia

Del mismo modo que las empresas han informatizado cada vez más sus procesos de negocio, el auditor necesita también adaptar sus procedimientos y técnicas de auditoría para la consecución de las evidencias que sustentan su opinión.



47

MERCANTIL

Las sociedades de auditoría y la Ley de Sociedades Profesionales

Lucas Blanco

Comentario acerca de las resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado de fechas 5 y 6 de marzo de 2009, en las que se establece la doctrina de dicho centro directivo respecto de la aplicación de la LSP a las firmas de auditoría.

50

EN EL KIOSKO

54

ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES Y COLEGIOS

62

BIBLIOTECA



INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

auditores es una publicación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

General Arrando, 9 - 28010 Madrid
Telf. 91 446 03 54 - Fax 91 447 11 62
e-mail: auditoria@icjce.es
www.icjce.es

Consejo Editorial:

Rafael Cámara Rodríguez-Valenzuela, Mario Alonso Ayala, José María Fernández Ulloa, Leticia Iglesias Herraiz, Ángel López Muñoz

Director

Miguel Ducay

Subdirector

Javier M. López

Adjunta a Dirección:

Mar Rodríguez

Colaboran en este número:

Fernando González Urbaneja, Mar Rodríguez Serrano, Santiago Alió Sanjuán, Carlos Javier Sanz Santolaria, Marc Solé Bardia, Lucas Blanco Rey, Rosa Puigvert Colomer (Cuadernos técnicos)

Diseño y Maquetación: Carmen Misis

Impresión: Gráficas Caro

Depósito legal: B-6544-2006

Queda prohibida la reproducción total o parcial de las informaciones de esta publicación, cualquiera que sea el medio de reproducción a utilizar, sin autorización previa y expresa de la editorial.

auditores no comparte necesariamente las opiniones expresadas en los artículos publicados, que son responsabilidad exclusiva de sus autores.

El pleno del Consejo Directivo, recibido en audiencia por el Rey

Su Majestad el Rey Juan Carlos recibió en audiencia al pleno del Consejo Directivo el pasado 11 de febrero con motivo del 30 aniversario de la adscripción de la Corporación al Ministerio de Economía, Hacienda y Comercio. El presidente del Instituto entregó al Rey la insignia de oro y brillantes de la Corporación y le dirigió unas palabras en representación del pleno explicándole

el importante papel desempeñado por los auditores de cuentas para el buen funcionamiento del sistema financiero y por el ICJCE.

Durante la audiencia el Rey se interesó por la función que realizan los auditores y entabló una fructífera conversación con el Consejo Directivo sobre diversas cuestiones de actualidad económica y financiera.



El Pleno del Consejo Directivo de ICJCE, junto con Don Juan Carlos en el exterior del Palacio de la Zarzuela.



El presidente del Instituto pronuncia su intervención ante Su Majestad.



El Rey recibe la insignia de oro y brillantes del ICJCE.

Discurso de Rafael Cámara a Su Majestad el Rey

Majestad,

Es un honor para los miembros del Pleno del Consejo Directivo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España tener la ocasión de ser recibidos en esta Audiencia, al cumplirse 30 años de nuestra vinculación como Corporación de Derecho Público al Ministerio de Economía, Hacienda y Comercio.

Permitidme mostrar, en nombre de los más de 6.000 miembros de la Corporación y los 35.000 profesionales que trabajan en nuestras 660 sociedades dedicadas a la auditoría de cuentas, nuestra gratitud al tener la oportunidad de exponeros y compartir los retos y desafíos de una profesión con vínculos históricos tan señaladamente unidos a la Corona.

De hecho, fue Carlos II de Navarra en 1365 quien decidió, ante la delicada situación económica que atravesaba el Reino, nombrar a cuatro Oidores Generales de Cuentas, que debían reunir la cualidad de hombres "justos y suficientes", para controlar los dineros que se recaudaban y aconsejar al rey.

Si en estos 30 años nuestro país ha experimentado, con el esfuerzo imponente de todos los españoles, una de las transformaciones más dinámicas, completas y sobresalientes del mundo --de lo que nos consta que os sentís especialmente orgulloso--, de forma paralela, y en nuestra dimensión, la auditoría de cuentas ha ido creciendo, mejorando y ampliando sus horizontes, siempre bajo unos sólidos principios basados en la calidad, la independencia, el interés público, la alta exigencia ética y el rigor profesional.

Estos principios representan los pilares de nuestra institución y de nuestra profesión, ambas cada vez más prestigiosas, reconocidas y valoradas por la sociedad española.

El Instituto, con más de 60 años de existencia:

- Colabora de forma activa e intensa con las administraciones públicas, reguladores y supervisores para perfeccionar las normas que permitan un mejor funcionamiento de la economía;

- Sus profesionales somos responsables de la auditoría anual de la información financiera de prácticamente el 100% de las empresas que cotizan en el IBEX, de la práctica totalidad de los bancos y cajas de ahorros, aseguradoras, empresas constructoras, compañías energéticas, de distribución e industriales.

- Asimismo un porcentaje cada día más creciente de Pequeñas y Medianas Empresas confía en los auditores para poder afrontar la creciente complejidad de sus negocios.

- También el Instituto mantiene actualizada la alta cualificación técnica de los auditores a través de la formación permanente; ayuda al sector público en su labor fiscalizadora y vigila las buenas prácticas profesionales, todo ello con herramientas tecnológicas muy avanzadas.

- Además, nuestra Corporación representa a España en las principales instituciones internacionales de auditoría, en las que nuestra presencia es creciente e influyente.

Toda esta actividad la realizamos desde las Agrupaciones Territoriales y Colegios profesionales que integran el Instituto, y desde las comisiones de trabajo sectoriales formadas por auténticos expertos en cada materia. Este esfuerzo y el conocimiento generado no sólo lo transmitimos a los miembros de nuestra Corporación, sino que lo compartimos y divulgamos al sector empresarial e instituciones financieras con las que colaboramos estrechamente.

Esta decidida voluntad por la excelencia profesional está calando también entre las generaciones más jóvenes. Para nuestra Corporación es una satisfacción poder informar que más de 1.750 jóvenes están preparándose en este momento para acceder este mismo año a nuestra profesión, síntoma inequívoco de la excelente salud de la auditoría.

Señor,

Si nuestra labor como profesionales externos e independientes resulta fundamental en condiciones de estabilidad económica, en una situación adversa como la actual, nuestro trabajo y nuestra opinión sobre los estados financieros de las empresas se convierten en imprescindibles para la sociedad en general, y resultan clave para garantizar la necesaria confianza en el tejido empresarial español.

Podemos asegurarnos que los auditores de cuentas disponemos de la más sólida cualificación para llevar adelante cualquier reto que se presente en nuestro campo profesional, actuando siempre con responsabilidad, al servicio del interés público y con el objetivo común de seguir contribuyendo a la modernización de una España próspera y pujante.

Majestad, os reiteramos nuestro agradecimiento, fidelidad y adhesión entusiasta.

Muchas gracias

El ICJCE estrena nueva página web

El Instituto ha estrenado su nueva página web (www.icjce.es), que pretende ser un referente para los auditores de cuentas españoles. Incorpora en su área pública toda aquella documentación y normativa, tanto nacional como internacional, sobre auditoría, contabilidad y materias afines útiles para el desarrollo del trabajo diario de los profesionales.

La nueva página web del Instituto contiene numerosas novedades con respecto a la página anterior. Se trata de una herramienta de comunicación más moderna, interactiva y dinámica que, al mismo tiempo que detalla toda la actividad corporativa del Instituto y las noticias de actualidad relacionadas con la profesión, permite, entre otras novedades, inscribirse online a los cursos de formación que organizan las diferentes agrupaciones y colegios, así como realizar consultas on-line al departamento Técnico del Instituto. También, el Registro de Auditores Judiciales, expertos en concursos de acreedores, pone a disposición de los usuarios de la página normativa y sentencias relacionadas con las anteriormente conocidas suspensiones de pagos.

En el nuevo portal del ICJCE, que forma parte de la estrategia de modernización aprobada por el actual Consejo Directivo, las agrupaciones y colegios cuentan con un espacio propio mediante el cual los miembros del Instituto dispondrán de una información más concreta y detallada de las actividades que realizan.

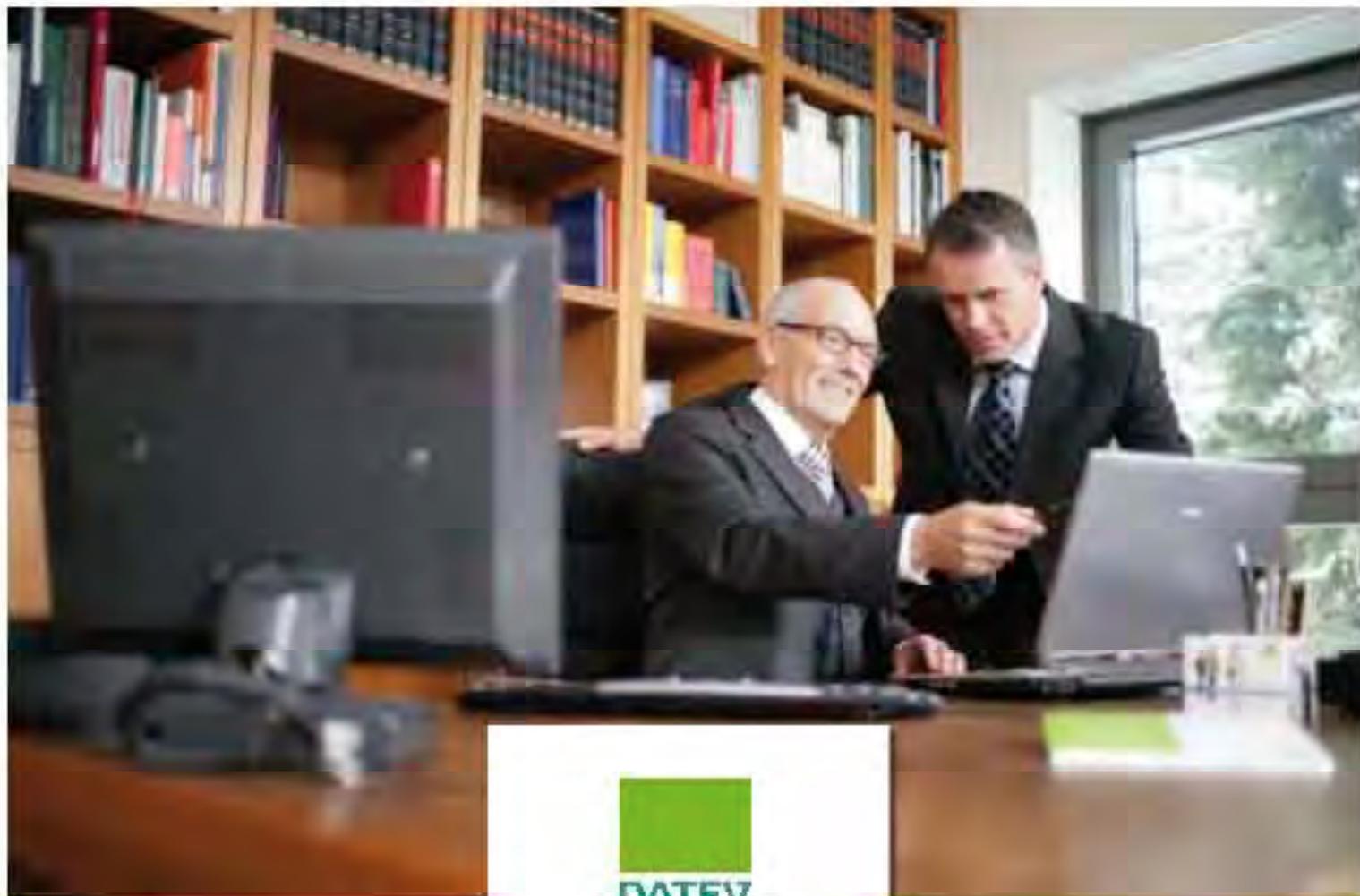
Otra de las novedades destacadas es la incorporación de una versión en inglés en la que se resume la actividad desarrollada por la Corporación y el acceso a la profesión de auditoría de cuentas en España. Esta versión contiene mucha más información que las principales corporaciones europeas de habla no inglesa.

La nueva página web del Instituto cuenta también con un espacio para publicar ofertas de empleo destinadas a cubrir puestos relacionados con la auditoría y la contabilidad. Y también la editorial del Instituto participa



de estos cambios con la adquisición de los libros a través de esta nueva herramienta de comunicación. Estas novedades se suman a la información de la que ya disponía la página web del ICJCE. Toda la actualidad de la Corporación ocupa un lugar destacado en esta herramienta de comunicación, con la incorporación de elementos gráficos.

Pero no sólo las noticias de actualidad siguen teniendo un hueco en este espacio, sino también las comunicaciones a los miembros, las guías de actuación, la revista 'Auditores', el recién estrenado Boletín digital Auditores, los cuadernos técnicos, así como toda la información sobre los eventos y congresos relacionados con la profesión de auditoría de cuentas. ■



DATEV

SINFOPAC

Creando futuro. Juntos.

Software y Servicios para el Auditor

www.datevsinfopac.com

Acuerdo entre las tres corporaciones de auditores para actuar ante los retos de la profesión



Momento de la firma del acuerdo por parte de los tres presidentes.

Los presidentes de las tres Corporaciones profesionales que representan a los auditores de cuentas han suscrito una Declaración conjunta por la que se comprometen a abrir una nueva etapa para trabajar desde la unidad de acción en la mejora e impulso de la auditoría de cuentas ante los importantes retos que tienen planteados estos profesionales.

Esta Declaración fue sellada por el presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Rafael Cámara; el presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, Valentí Pich; y el presidente del Consejo Superior de Colegios de Titulares Mercantiles de España, Lorenzo Lara, en un acto desarrollado en la sede del ICJCE.

Tras manifestar en la Declaración la necesidad de adecuar y armonizar la normativa actual a la Octava Directiva y al resto de regulaciones que se refieren a la auditoría de cuentas, los máximos responsables de las tres instituciones de auditores señalan que mientras en los últimos años se ha producido una colaboración en aspectos puntuales, en la actualidad hay materias en las que "se hace necesaria tanto una coordinación permanente como la unidad de acción de las tres Cor-

poraciones con el objeto de colaborar en el desarrollo y defensa de los auditores de cuentas de forma conjunta, conciliando la diversidad de tamaño y procedencia corporativa con el interés común de todo el colectivo profesional".

Para hacer más efectiva esta colaboración, se ha propuesto la creación de una Comisión Mixta entre las tres corporaciones a la que se someterán planes conjuntos de actuación referidos a la regulación de la profesión, acciones de comunicación externa e interna, y la organización de actividades institucionales.

Las tres corporaciones profesionales habían constituido hace meses un grupo de trabajo para abrir una nueva etapa profesional centrada en sumar esfuerzos e identificar los retos a los que deben enfrentarse los profesionales de la auditoría, cerrando así etapas pasadas en las que no se había logrado la unidad de actuación.

Los tres presidentes mostraron su satisfacción por la firma de esta Declaración que supone abrir "una nueva etapa con la unidad de acción como seña de identidad para conseguir un mayor protagonismo y un mejor reconocimiento a la labor que realizan los auditores de cuentas".

Declaración conjunta de las tres Corporaciones

La necesaria adecuación y armonización de nuestro régimen legal al de la Unión Europea que se establece a partir de la Directiva 2006/43CE y del resto de regulaciones referidas a la Auditoría de Cuentas, hacen necesario plantearse y abordar los cambios en nuestra normativa actual con objeto de ayudar a resolver la diversa problemática en la que se encuentran actualmente los Auditores de Cuentas de España.

Desde nuestras Corporaciones Profesionales representativas de los Auditores de Cuentas, hemos venido trabajando para fortalecer la actividad de nuestros respectivos colectivos profesionales con el único objetivo de lograr que su trabajo diario fuera lo más eficiente posible asegurando así su garantía de calidad frente a la sociedad destinataria última de sus servicios.

A lo largo de los últimos años, las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas han venido colaborando en diversos aspectos puntuales de la actividad profesional de la auditoría de cuentas.

En la actualidad, el desarrollo de actuaciones en aquellas materias que requieran implementar acciones inmediatas hacen necesarias tanto la coordinación permanente como la unidad de acción de las tres Corporaciones representativas de los Auditores de Cuentas de España: Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Consejo General de Colegios de Economistas de España y Consejo Superior de Titulares Mercantiles de España, con objeto de colaborar en el desarrollo y defensa de los Auditores de Cuentas de forma conjunta, conciliando la diversidad de tamaño y procedencia corporativa con el interés común de todo el colectivo profesional.

A partir de las consideraciones anteriores se propone la creación, a corto plazo, de una Comisión Mixta Permanente, paritaria de las tres Corporaciones Representativas de los Auditores de Cuentas, y constituida, en primera instancia, por sus Presidentes.

A dicha Comisión Mixta Permanente se someterán planes conjuntos de actuación en las siguientes materias:

- **Regulación:**

El seguimiento de la Transposición de la Octava Di-



rectiva de la UE y de la modificación de la LAC será prioritario para dicha Comisión que establecerá planes de actuación conjunta.

Para hacer el seguimiento de otras iniciativas normativas relacionadas con la Auditoría, se crearán los Grupos de Trabajo Mixtos que se consideren oportunos.

- **Comunicación :**

Se estudiarán acciones concretas de comunicación tanto externa como interna que serán coordinadas por los res-

ponsables de Comunicación de las Corporaciones o personas delegadas.

- **Actividad y Relaciones Institucionales :**

En este apartado se incluyen la organización, convocatoria y asistencia conjunta a jornadas y reuniones que avalen una línea de actuación conjunta.

Estas líneas de actuación conjunta que se proponen se complementan con el trabajo desarrollado por nuestras Corporaciones en las Áreas de actividad siguientes:

- **Grupo de Trabajo de Normas Técnicas de Auditoría:**

La actividad de este grupo está permitiendo avances en el desarrollo e implementación de la normativa técnica aplicable a la auditoría de cuentas.

- **Tribunal del Examen de Acceso al ROAC:**

La organización del examen único ha permitido desarrollar esta línea de actuación conjunta en el seno del Tribunal y en su Grupo de Apoyo.

- **Control de Calidad**

Coordinación de las políticas y metodología de los controles de calidad ejercidos por las corporaciones al objeto de mejorar la calidad de la auditoría de cuentas.

A partir del desarrollo del contenido de este documento, las Corporaciones firmantes irán implementando y perfeccionando nuevas líneas posibles de colaboración conjunta con la voluntad y con el objetivo básico de potenciar la auditoría de cuentas en España.

En Madrid, a 21 de Enero de 2009

Homenaje a José María Gassó como Miembro de Honor

El Instituto homenajeó en un emotivo acto celebrado en la sede del Col·legi a José María Gassó, nombrado Miembro de Honor por su relevante papel desempeñado en el campo de la auditoría y su dilatada y fructífera dedicación al Instituto.

Ante más de 125 compañeros de profesión, representantes institucionales, familiares y amigos, el presidente del ICJCE, Rafael Cámara, le hizo entrega de la insignia de oro y brillantes de la Corporación tras recordar que lideró un "ilusio-nante y ambicioso proyecto moderniza-dor de la profesión de auditoría".

En el acto también intervinieron el portavoz de CiU en el Congreso de Di-putados y presidente de Roca Junyent Advocats, Miquel Roca, y el ex Síndic Major de Comptes de Catalunya y ac-tual presidente de la asociación contable

ACCID, Ferrán Termes, quienes elogiaron la trayectoria profesional de Gassó en el campo de la auditoría y la docencia.

Por su parte, el presidente del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Cata-lunya, Albert Folia, destacó las caracte-rísticas profesionales de José María Gassó y recordó algunos de sus logros a lo largo de los 25 años en los que estuvo sirviendo a la auditoría, tanto en el Col·legi catalán como en el Ins-tituto.

Finalmente, José María Gassó agrade-ció la distinción de que era objeto y manifestó que en todo caso su único mérito había sido escoger a excelen-tes colaboradores y rodearse de ex-traordinarios equipos humanos. Para Gassó, durante todos estos años tra-bajó siempre "para poner la profesión por delante de la institución". ■



José Sabaté Forns, nombrado miembro de honor

El pasado 31 de marzo se ce-lebró la Asamblea General Or-dinaria del Instituto en la que se aprobó la propuesta de designación de José Sabaté Forns como miembro de honor del ICJCE. Sabaté, actualmente vicepresidente 2º de la Agrupación Terri-torial 14 de Tenerife, ha desempeñado múltiples cargos relacionados con la eco-nomía y las finanzas tanto en el cabildo insular de Tenerife como en el ámbito empresarial de la isla. Su intensa aporta-ción a la auditoría de cuentas y al ICJCE ha sido valorada por la Asamblea para acordar su nombramiento como Miem-bro de Honor.

En dicha Asamblea se aprobó la gestión social, así como la liquidación del presu-

puesto y de las cuentas anuales del ejer-cicio 2008. Por otra parte, el Instituto ha publicado su informe anual de 2008 en el que se refleja toda la actividad institu-cional de la Corporación, el trabajo de-sarrollado por las diferentes comisiones y departamentos y se incluye la auditoría de las cuentas anuales del Instituto. ■



Los números, protagonistas del Día del Auditor de Cataluña



Los auditores de Cataluña celebraron su Día del Auditor en este ocasión en la sede de la Funda-ción Miró en una jornada en la que tuvieron ocasión de asistir a una sin-gular conferencia sobre los "Núme-ros de Buena Familia" impartida por el profesor Jorge Wagensberg.

También intervinieron el presidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, Albert Folia, y el presidente del Instituto, Rafael Cá-mara, quienes expusieron la intensa actividad desplegada por ambas ins-tituciones durante 2008, los princi-pales retos que tiene planteados la profesión y la importancia de la la-bor de los auditores ante la situació-económica de ese momento.

En el transcurso de la jornada se en-tregaron los diplomas a los censores jurados que han acreditado 25 años de servicio a la profesión, y entre quienes se encontraba el presidente del Consejo Superior de Colegios de Economistas de España, Valentí Pich, y el presidente del Colegio de Titu-lares Mercantiles de Barcelona, José Luis Sánchez Cristóbal.

Además, durante el transcurso de la cena que cerraba la jornada Joan Miró Soler fue nombrado nuevo "Auditor Distinguido", galardón concedido anualmente a un profesio-nal que se ha significado por una destacada actividad en el sector en diferentes niveles, el impulso de las relaciones institucionales, actuación relevante en el ámbito académico, o una acción permanente de peda-gogía y difusión de la profesión de auditor. ■

Los auditores canarios abogan por una mayor colaboración con el sector público

Bajo el lema "Auditoría en el ámbito del sector público" se desarrolló el Día del Auditor de Canarias que contó con dos conferencias impartidas por el consejero de Economía y Hacienda del Cabildo Insular de Gran Canaria, Luis Ángel Ibarra, que explicó las perspectivas de las subvenciones en el marco presupuestario actual, y el interventor General de la Comunidad Autónoma de Canarias, Enrique Hernández, que expuso la estrategia de la Intervención General de la Comunidad para impulsar un modelo de cambio en el marco de colaboración con los auditores externos. El acto, al que asistieron más de un centenar de profesionales, fue inaugurado por el presidente del Cabildo insular de Las Palmas, José Miguel Pérez García, que destacó la importante

labor realizada por los auditores de las islas Canarias, cuya función de revisión y control genera mayor transparencia y confianza en la sociedad.

Los presidentes de las Agrupaciones de Las Palmas y Tenerife del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, (ICJCE) Juan Luis Ceballos y Corviniano Clavijo, respectivamente, manifestaron que "la auditoría de cuentas puede y es bueno que colabore con más intensidad con el sector público". Ambos destacaron que cada vez es más estrecha y positiva la vinculación entre la auditoría pública y la privada en campos como la formación específica o el control de las subvenciones.

El Día del Auditor contó también con la intervención del director general de Cajasierte, Fernando Berge, y fue clau-

surado por el presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Rafael Medina. Antes de finalizar la jornada se celebró el acto de reconocimiento a trece auditores con más de 25 años de pertenencia al ICJCE y se realizó el juramento o promesa de ocho nuevos miembros del Instituto. ■



La situación económica actual a debate en el Día del Auditor de Murcia

Más de medio centenar de profesionales asistieron al Día del Auditor de Murcia, que se celebró con una completa jornada de trabajo centrada en el análisis de la situación económica actual y las expectativas futuras en un contexto de crisis.

La jornada, celebrada el pasado 20 de noviembre, fue inaugurada por la consejera de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Murcia, Inmaculada García, quien afirmó que la situación económica actual propicia que adquieran "mayor importancia las instituciones dedicadas al control para devolver la estabilidad y seguridad" al sistema financiero y remarcó el relevante papel desempeñado por los auditores de cuentas que "se rigen por los principios de integridad, objetividad, confidencialidad e independencia y prestan un servicio trascendental a la sociedad".

El Día del Auditor contó con la intervención del presidente del Instituto, Rafael Cámara, quien subrayó la importancia de reforzar los valo-

res que están asociados al buen gobierno corporativo en una situación económica como la actual en la que "la prudencia, la transparencia y la seguridad contribuirán sin duda a generar una mayor confianza".

Por su parte, el jefe del Servicio de Estudios de Cajamurcia, Joaquín Aranda, explicó los cambios en las variables macroeconómicas que se están produciendo en España en un contexto de crisis; el subdirector general de Control Técnico de Auditoría del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), Cándido Gutiérrez, expuso la evolución del control de calidad en España y

en Europa; y el consejero de Universidades, Empresa e Investigación de la Comunidad Autónoma de Murcia, Salvador Marín, destacó la importancia de la profesión de auditoría y comentó los futuros proyectos para acercar la universidad a la empresa. También intervino el presidente de la Agrupación Territorial de Murcia, José Manuel Jódar, que destacó el recuperado interés y prestigio de la profesión de auditoría entre las generaciones más jóvenes "que se refleja en los 1.759 aspirantes a auditor que se presentan al examen de acceso al Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)". ■



200 profesionales debaten sobre los retos del nuevo mercado financiero

En la jornada del Día del Auditor en Madrid, bajo el lema "Los retos de un nuevo mercado financiero", participaron casi 200 profesionales que debatieron sobre las implicaciones contables del nuevo Plan General de Contabilidad, así como la situación actual de la auditoría y los retos y oportunidades de la crisis económico-financiera que expuso el director general del Instituto de Estudios Económicos, Juan Irujo Martín.

Durante la jornada se impartieron tres conferencias sobre asuntos de actualidad y relevantes para la profesión. El presidente de la Comisión Técnica y de Control de Calidad del ICJCE, José María López Mestres, expuso la situación actual que atraviesa la auditoría; mientras que el miembro del Consejo Directivo de la Agrupación de Madrid y socio de Deloitte, Manuel del Olmo; y el asociado senior de Deloitte, Fernando Muñoz, explicaron cómo afecta a las empresas la primera aplicación del Plan General de Contabilidad y sus implicaciones fiscales.

En la inauguración de la jornada, el

presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE), Rafael Cámara, destacó la alta preparación profesional que han demostrado los auditores españoles ante la aplicación de la reforma contable que entró en vigor el 1 de enero de 2008. Cámara explicó que el Departamento Técnico del ICJCE registró un "record" de consultas durante 2008, con casi 3.000 resueltas (250 mensuales), un 10% más que el año anterior, en buena medida motivadas por las consultas sobre aspectos concretos del Plan General Contable.

Por su parte el presidente de la Agrupación de Madrid del ICJCE, Antonio Fornieles, puso el acento en el mayor protagonismo de la profesión de auditoría, incluso reconocida en la declaración de la cumbre de Washington en la que se refleja además la necesidad de alcanzar la convergencia en las normas de contabilidad. "La profesión de auditoría ha salido reforzada y los auditores formamos parte de la clave para recuperar la confianza y la transparencia del mercado", apuntó. ■



Robert Bunting, nuevo presidente de IFAC



Robert Bunting ha sido nombrado presidente de IFAC, organización mundial de auditoría, desde finales de 2008 en sustitución de Fermín del Valle y por un período de dos años. Bunting, miembro del consejo directivo de IFAC desde 2005, ocupó el cargo de presidente de la firma Moss Adams LLP desde 1998 a 2004 y posteriormente, hasta 2005, dirigió el Consejo de Directores del Instituto Americano de Auditores del Sector Público. En su discurso de nombramiento, Bunting aseguró que la crisis financiera ha demostrado la interconexión del mercado global y la urgente necesidad de lograr la convergencia de las normas internacionales. "La convergencia de unas normas de contabilidad y auditoría de gran calidad es esencial para asegurar la calidad de los servicios profesionales y es vital para un eficaz funcionamiento de los mercados y para promover el comercio transfronterizo y la inversión". ■

IFAC concluye el proyecto 'Clarity'

IFAC ha concluido el proyecto 'Clarity' que tiene como objetivo mejorar la comprensión de las normas internacionales de auditoría (NIA) que utilizan más de un centenar de países, así como eliminar ambigüedades sobre los requerimientos que el auditor debe cumplir en su trabajo. IFAC, a través de su emisor de normas

independiente (IAASB- Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Fiabilidad), ha dado por concluido este proyecto con la publicación y aprobación por parte del órgano supervisor de IFAC (PIOB) del último paquete de siete normas internacionales de auditoría. Las 36 normas internacionales de auditoría incluidas en el proyecto 'Clarity',

que se inició en 2004, serán efectivas a partir del 15 de diciembre de 2009, aunque su aplicación práctica dependerá de la adopción de los reguladores de cada país, que en el caso de España corresponde al ICAC. El ICJCE, como miembro y único representante español en IFAC, ha participado en el desarrollo de este proyecto. ■

Elecciones corporativas

La Agrupación 14ª de Santa Cruz de Tenerife convocó elecciones para la renovación de su Comité Directivo. Se presentó una única candidatura formada por las siguientes personas:

Presidente: Corviniano Ángel Clavijo Rodríguez

Vicepresidente 1º: Francisco Díaz Herrera

Vicepresidente 2º: Fernando Lorenzo García

Secretario: Jesús Miguel Regalado Reyes

Contador: Celia Labory González

Vocal 1º: Agustín Ruiz Hernández

Vocal 2º: José Manuel Rodríguez Luis

El Comité Directivo fue elegido en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2009.

En la Agrupación Territorial 8ª de Aragón, el Comité Directivo de esta Agrupación reunido el 9 de marzo de 2009 tuvo conocimiento de la única candidatura presentada para la renovación parcial de los miembros del Comité Directivo y total de la Comisión Territorial de Deontología.

Se encontró conforme y ajustadas a derecho las candidaturas presentadas, tomando el acuerdo de admitirlas.

La candidatura para la renovación parcial del Comité Directivo está integrada por lo siguientes miembros:

Presidente: Adolfo-José Cuartero García

Vicesecretario: José Antonio González Fernández

Contador: Luis Bandrés Marzo

Vocal 1º: Juan Pedro Gómez Quiroga

Vocal 2º: Pedro Lomba Blasco

Vocal 3º: Vicente Condor Gómez

Subdelegado en Huesca: José Ortiz Pablo

Subdelegado en La Rioja: Matías Maiso Manzanares

La candidatura para la renovación de la Comisión Territorial de Deontología está integrada por:

Presidente: Mariano Val Ibáñez

Vocal 1º: José Luis Casao Barrado

Vocal 2º: Edmundo Núñez Montalbán

Al tratarse de candidaturas únicas, sus integrantes han quedado proclamados electos en la Asamblea celebrada el 30 de marzo de 2009. ■

El Gobierno reforma la Ley Concursal

El pasado 31 de marzo se publicó en el Boletín Oficial del Estado la reforma de la Ley Concursal, una norma que entró en vigor en septiembre de 2004 pero que ha requerido de una modificación debido a la actual crisis económica que ha saturado los juzgados de lo Mercantil y ha puesto de manifiesto la rigidez de una ley que se aprobó en un contexto económico muy diferente.

Las principales modificaciones contenidas en el Real Decreto-ley pretenden facilitar la refinanciación de las empresas que puedan atravesar dificultades financieras que no hagan ineludible una situación de insolvencia, además de agilizar los trámites procesales, reducir los costes de la tramitación y mejorar la posición jurídica de los trabajadores de empresas concursadas que se vean afectados por procedimientos colectivos.

El Gobierno deja la puerta abierta a que en el futuro "sea necesario revisar en profundidad la legislación concursal a la luz de la intensa experiencia vivida en los tribunales como consecuencia de la crisis" con más de 3.000 concursos de acreedores en 2008. ■

PRODUCTOS Y SERVICIOS

A3 Software y CISS integran software con contenidos de consulta

A3 Software y CISS, divisiones del grupo Wolters Kluwer, han unido sus respectivos productos para ofrecer una solución global que integra software y contenidos de consulta. A partir de ahora las aplicaciones de Contabilidad, Estimaciones, Renta, Sociedades y Cuentas Anuales de A3 Software incorporan contenidos e información legal a través del servicio CISSonline.es, plataforma multimateria con un potente buscador de temas contables y fiscales. Se trata de una solución innovadora que permitirá a empresas y asesorías resolver con un solo producto todas sus necesidades de gestión contable y fiscal, con el consiguiente ahorro de tiempo y costes.

Red Eléctrica de España, Premio Memoria de Sostenibilidad ICJCE - AECA

Las mejores prácticas en sostenibilidad fueron protagonistas de la entrega de la VII edición de los Premios Memorias de Sostenibilidad que conceden ICJCE y AECA en una jornada que tuvo lugar el 4 de marzo y que también permitió exponer las mejoras, novedades y tendencias de estos importantes documentos a través de los responsables de RSC de las empresas galardonadas.

Durante el acto de entrega del premio, concedido en esta ocasión a Red Eléctrica de España (REE), el presidente del ICJCE, Rafael Cámara, incidió en la creciente acogida que está cosechando este galardón entre las empresas españolas, con un aumento del 50% en sólo dos años, en línea con el indudable protagonismo que la RSC entre los administradores y directivos.

En este sentido, subrayó la importancia de que las empresas expongan a terceros tanto sus memorias económicas como de "reporting ético" y recordó que el ICJCE ha contribuido también con la publicación hace unos meses de una guía de actuación destinada a los profesionales para facilitar la elaboración de sus informes sobre Responsabilidad Corporativa.

Por su parte, el presidente de AECA, Leandro Cañibano, puso de manifiesto la contribución de la jornada en la difusión de las ciencias empresariales en un aspecto tan relevante como la responsabilidad social corporativa, junto con el trabajo desarrollado por la Comisión de RSC de AECA que emite documentos de utilidad acerca de esta política fundamental para las empresas.

Tras agradecer la concesión del galardón, la presidenta de la Comisión de Gobierno Corporativo y consejera de REE, Ángeles Amador, destacó la eficacia, reputación y el trabajo de los censores jurados, que definió como profesionales capaces de "transformar auténticos arcanos numéricos" en realidades que permitían comprender lo que pasaba con las haciendas.

Indicó que la crisis pone de manifiesto hasta dónde puede llegar el coste de la no responsabilidad, y defendió la existencia de una conciencia social que obliga a las empresas a gestionar de forma transparente, dar cuenta del impacto de su actividad, así como de comprometerse con las generaciones futuras y de crear valor de forma sostenida.

"No se trata de manejar la imagen corporativa sino de cambiar la cultura empresarial" por lo que es preciso la implantación de las mejores prácticas de gobierno corporativo, señaló Amador.

Previamente, se celebró una mesa redonda en la que intervinieron los representantes de las empresas finalistas y ganadora del premio (el director de Responsabilidad Corporativa y Relaciones Institucionales de REE, Antonio Calvo; el director de Innovación y Desarrollo del Grupo OHL, Manuel Villén; el director de Responsabilidad y Reputación Corporativas de BBVA, Antoni Ballabriga; y el director de Estrategia y Comunicación Interna de Endesa, Isaac Ruiz) y expusieron las principales novedades y tendencias de los informes sobre buen gobierno corporativo. ■



Los futuros auditores se examinan para acceder a la profesión

Un total de 1.740 aspirantes a auditores realizaron

la prueba práctica del examen de acceso al ROAC el sábado 28 de marzo. Se trata de la primera convocatoria que se realiza tras la aprobación del nuevo Plan General de Contabilidad. El examen, que duró seis horas y se celebró de forma simultánea en Madrid y Barcelona, consistió en la resolución de cinco supuestos prácticos para los que estaba permitido consultar determinados textos legales y las Normas Técnicas de Auditoría. Como novedad, en el cuadernillo de examen se detallaba la puntuación sobre la que se valoraba cada uno de los ejercicios.

Más de la mitad de los aspirantes han presentado su solicitud de realización del examen a través del



Instituto, que, desde que se hizo pública la convocatoria del examen, ha impartido múltiples cursos de formación para preparar esta prueba en las diferentes agrupaciones y colegios repartidos por toda España. ■



José María Bové, reelegido vicepresidente de la FEE

José María Bové, presidente de la Comisión Internacional del Instituto, ha sido reelegido como vicepresidente de la FEE por quinta vez consecutiva en representación del Instituto. Bové es el encargado de las actividades de este organismo relacionadas con las pequeñas y medianas empresas y, en este sentido, fue el promotor del Congreso que anualmente celebra la Federación en torno a asuntos de actualidad para las pymes. ■

La FEE e IFAC recomiendan a los auditores ser más escépticos en un contexto de crisis económica

Las principales instituciones internacionales de auditoría –IFAC y FEE– han abordado la complicada situación económico-financiera por la que atraviesa la economía internacional y la necesidad de extremar las buenas prácticas empresariales. En concreto, la Federación de Expertos Contables Europeos (FEE) ha hecho público un documento con recomendaciones para los auditores de cuentas que realizarán sus revisiones contables en un momento excepcional de crisis económica.

Según señala la FEE, la transparencia y la información financiera de calidad resulta fundamental para recuperar la confianza de los inversores y restaurar la estabilidad de los mercados y consumidores. Los auditores contribuyen a este objeti-

vo con sus informes de auditoría de calidad, que reflejen a los ojos de la sociedad la imagen fiel, la realidad de la situación económico-financiera de las empresas.

La situación de fuerte crisis económica tendrá impactos en numerosas actividades y empresas con su indudable reflejo en los estados financieros o cuentas anuales que se someten a auditoría, por lo que es preciso prestar especial atención desde la fase de planificación y continuarla hasta el final de todo el proceso.

Por ello, el auditor deberá tener en cuenta en su labor de revisión al identificar las áreas de riesgo que puedan afectar a la empresa; mantener una actitud más estricta de escepticismo profesional ante las cuentas de la empresa; tener

en cuenta los efectos de la crisis para fijar las pruebas de auditoría; comprobar los controles que utiliza la empresa y valorar el riesgo de irregularidades o contabilidad creativa/fraude; analizar con mayor profundidad las valoraciones de activos ante la situación de los mercados; y prestar especial atención a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En este mismo sentido, la organización mundial de auditoría, IFAC, puso de manifiesto en su reunión anual ejecutiva las preocupaciones del sector y el papel que debían desempeñar los profesionales de las finanzas en cuestiones éticas, valor razonable, el principio de empresa en funcionamiento y su importante contribución al desarrollo de nueva regulación y políticas económicas. ■

La formación y las necesidades de las pequeñas y medianas firmas de auditoría, principales preocupaciones profesionales

Encuesta global de la profesión de IFAC

Una adecuada formación profesional, atender las necesidades de las pequeñas y medianas firmas de auditoría y la transición a las normas internacionales de auditoría son los tres asuntos más importantes a los que se debe hacer frente a nivel internacional en la profesión de auditoría.

Esta es la principal conclusión que se desprende de la Encuesta Global de la Profesión hecha pública por IFAC que se realiza por segundo año consecutivo entre los miembros de la organización mundial. En esta ocasión han participado más de 110 corporaciones de todo el mundo, entre las que se encuentra el Instituto de Censores Ju-

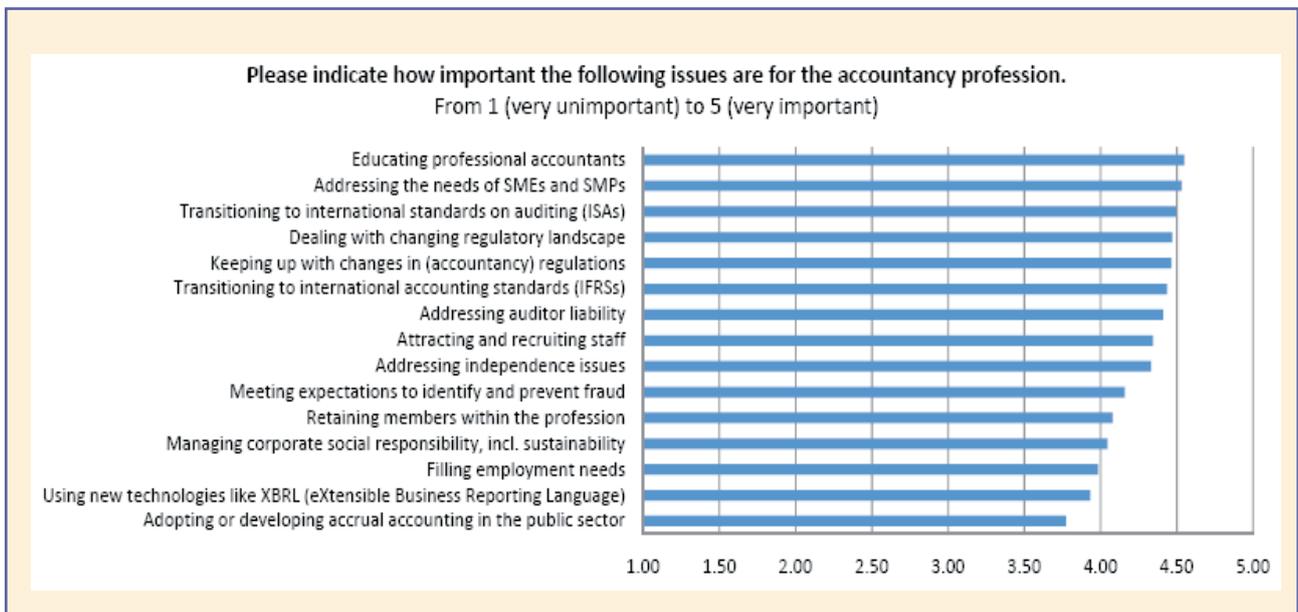
rados de Cuentas de España (ICJCE), único representante de la organización en España.

Los encuestados perciben la profesión como muy relevante para el crecimiento y el desarrollo económico y consideran que en los próximos años la demanda de servicios, particularmente auditoría y 'assurance', contabilidad, fiscalidad y servicios de asesoramiento, continuarán creciendo. Del mismo modo, subrayan que se verá incrementada la demanda de profesionales que trabajarán en empresas, industria y sector público.

La percepción de la importancia de la profesión se ha visto incrementada con respecto a los resultados obtenidos en la encuesta realizada el año pasado. En

una escala del 1 al 5, en 2007 se registró un 4.5 de puntuación, mientras que este año se valora con 0,25 puntos más, alcanzando el 4,75.

La encuesta realizada por IFAC recoge los aspectos de la profesión de auditoría que deben ser tenidos en cuenta a nivel internacional durante el próximo año entre los que se encuentra una adecuada formación de los profesionales; atención a las necesidades de las pequeñas y medianas firmas y despachos de auditoría; la transición a las normas internacionales de auditoría y contabilidad; los cambios en la regulación que afectan a la profesión; la responsabilidad e independencia de los auditores; así como atraer y contratar personal. (Ver cuadro)



Las pymes, prioridad

El recientemente nombrado presidente de IFAC, Robert Bunting, subraya que la prioridad de IFAC para el próximo año será atender a las necesidades de las pequeñas y medianas firmas de auditoría y despachos. "La encuesta confirma que se trata de una necesidad y una meta global. Estas empresas se encuentran entre las que son proclives a sufrir de manera significativa por la

actual crisis financiera aún cuando son las menos culpables", explica Bunting. En lo que a la situación económica actual se refiere, los encuestados afirman que los servicios y la experiencia de los profesionales de la auditoría son solicitados para ayudar a dirigir los asuntos relacionados con la crisis económica y financiera.

En este sentido, el presidente ejecutivo de IFAC, Ian Ball, afirma que "de

acuerdo con los resultados de la encuesta, la crisis crediticia está dando lugar a una mayor conciencia del valor de la labor desarrollada por los auditores y los servicios que proporcionan". Y añade que "está en manos de la profesión de auditoría cumplir con las expectativas de aquellos que dependen de nuestro trabajo y contribuir a recuperar la confianza en los mercados financieros". ■

Crecimiento negativo y el mal uso de los conceptos

Por Fernando González Urbaneja



Estos son tiempos nuevos y complicados, demasiadas cosas se han puesto patas arriba y tendremos que ir preparando nuevos paradigmas, nuevos conceptos y palabras para explicar y entender la situación. Y también para hacer frente a la crisis con posibilidades de salir de ella en plazos razonables. Entre los auditores, por ejemplo, las nuevas normas contables han llegado quizá en el peor de los momentos, ensayar nuevos procedimientos con amplios márgenes de interpretación en una etapa de crisis sin precedentes puede introducir más confusión que serenidad.

Y confusión es lo que predomina en el mundo económico en estos momentos. Muy pocos imaginaron la magnitud de la crisis que nos agobia, y desde luego ninguno de los centros de análisis económico de mayor reputación. Cada trimestre, todos han revisado a la baja sus expectativas hasta pintar en la primavera del 2009 el cuadro más sombrío de los últimos sesenta años (desde la depresión de los años treinta que creíamos enterrada en la historia) e irrepetible con la caja de herramientas disponibles en la ciencia económica para tratar semejantes desarreglos.

Algunos apuntan que empieza a verse el fondo de la crisis, especialmente donde empezó, en los Estados Unidos, cuya economía está llamada a ser cabecera de la recuperación que debe contagiarse, a mayor o menor ritmo, a las demás economías avanzadas.

La crisis ha dejado al descubierto penuria intelectual y carencia de argumentos. Por ejemplo, llama la atención el uso de conceptos imposibles como "crecimiento negativo" que es como decir "algo de nada" o "nada de algo". El crecimiento, por su propia naturaleza no puede ser negativo y cuando se utilizan ambos términos simultáneamente para describir lo mismo es porque en la mente solo cabe la idea de crecer, pero

no la de retroceder, es decir incapacidad para entender la realidad.

Desde los años cincuenta en España y los cuarenta en Europa ninguna generación ha conocido retrocesos palmarios en camino de la prosperidad, sólo algunos frenazos, denominados recesión, en los años sesenta, setenta u ochenta, con caídas del PIB en torno a un punto durante no más de un año. La crisis actual empieza a tomar otro cariz y a parecerse en algo a las de los años treinta del siglo anterior y a la de los setenta del XIX, crisis de ciclo largo, intensas, con pérdidas del PIB de más de dos dígitos.

No conviene dejarse llevar por el fatalismo, esto tiene arreglo aunque la caja de herramientas necesita renovación profunda; pero el ritmo de la avería es imponente y el deterioro de las expectativas abrumador. Casi todos tenemos cerca algún caso de pérdida de empleo y a todos nos entra el vértigo de incurrir en ese riesgo. El efecto sobre el sentimiento del inversor y el consumidor es automático e induce la cadena del miedo que engendra más miedo.

Modificar esa dinámica requiere de un nuevo lenguaje, nuevos conceptos, otros liderazgos, mucha política y acierto colectivo en la gestión de una crisis que no esperábamos y para la que no estábamos preparados. Una crisis que va a exigir a todos los colectivos parada y fonda, revisión de las pautas de comportamiento, aceptación

de una situación de empobrecimiento efectivo, ajustes y, sobre todo, despliegue de creatividad e innovación para romper esa dinámica malthusiana que predomina en semejantes coyunturas. Malthus, que fue un auditor incipiente y audaz, que se afanó en el conteo y la verificación, veía un futuro imposible y no fue capaz de imaginar los efectos de la creatividad y el potencial de mejora de la productividad. Ahora estamos, quizá, en una situación parecida que requiere de nuevos conceptos y herramientas. ■

“
La crisis ha dejado al descubierto penuria intelectual y carencia de argumentos

La CIT apuesta por el impulso de la auditoría informática

La Comisión de Innovación y Tecnología (CIT) es la evolución natural de la Comisión de Nuevas Tecnologías constituida por el Consejo Directivo en Octubre de 2002.

Hasta la reactivación promovida por el actual Consejo Directivo, su actividad principal se centraba en el desarrollo de proyectos innovadores y su presentación en los Congresos Nacionales, así como la representación del Instituto en los Órganos especializados a los que pertenecía (IIN, XBRL, AECA, etc.).

La nueva Comisión de Innovación y Tecnología, como grupo de apoyo a la Comisión Permanente del Consejo Directivo del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, se responsabiliza de identificar y facilitar servicios que acerquen la profesión de auditoría a los retos de las Tecnologías de la Información y Co-

municación, facilitando la formación general en auditoría de sistemas de información y promoviendo el uso de herramientas tecnológicas adecuadas orientadas a reducir los riesgos de auditoría del entorno informático.

Con ocasión de las jornadas de auditoría celebradas en Sitges, fue presentada la encuesta promovida por el CIT para identificar las principales necesidades de nuestro colectivo. Tras su primera presentación, que será de nuevo divulgada, la Comisión está estudiando minuciosamente los resultados, y especialmente identificando cuáles son las principales necesidades de los auditores financieros en materia de formación en aspectos relacionados con la auditoría de sistemas de información. De esta manera se pretende que los profesionales puedan adquirir conocimientos que permitan un enfoque de la audito-

ría basado en el entorno del control interno existente en los sistemas de información que soportan los procesos de negocio y la contabilización de las operaciones, así como la realización de pruebas con herramientas de auditoría informática que aumenten los alcances y el confort de auditoría. Para ello, la Comisión está trabajando en el contenido de cursos que permitan al auditor financiero aumentar sus conocimientos en auditoría informática, que serán divulgados de forma oportuna a través de la Comisión de Formación de la Corporación.

Una vez concluido el estudio y análisis de los resultados de la encuesta, se divulgarán las conclusiones con el objetivo también de pulsar la opinión de los profesionales y así planificar de forma adecuada los proyectos que requieren un desarrollo prioritario. ■

Loreta Calero, nombrada presidenta de la Comisión de Innovación y Tecnología



Loreta Calero ha sido nombrada por el Consejo Directivo del Instituto nueva presidenta de la Comisión de Innovación y Tecnología,

responsabilidad en la que sustituye a Alberto Marco, quien durante su etapa al frente de la CIT ha puesto en marcha esta importante comisión dentro de la Corporación.

La nueva responsable del CIT es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, postgrado en Administración de Empresas por la Universidad de Manchester del Reino Unido, y auditora de cuentas inscrita en el ROAC.

Loreta Calero, que posee una amplia experiencia en auditoría del sector

público, es socia de Howarth Auditores España desde 2004. Como experta en XBRL representa al ICJCE en diversos grupos de trabajo entre los que destacan el grupo del ICAC para el desarrollo de la Taxonomía PGC 2008, así como el grupo de trabajo de XBRL de la Fédération des Experts Comptables Européens (FEE) que promueve el uso del estándar en diversas organizaciones europeas.

Asimismo, colabora con diversas universidades, instituciones profesionales y dirige diversos cursos y seminarios relacionados con la auditoría del sector público y es miembro del Education Expert Group en la European Federation of Accountants and Auditors for SMEs (EFAA). ■

El operador económico autorizado busca auditor

Un novedoso encargo se une a las cada vez más numerosas tareas desarrolladas por los auditores de cuentas, y una nueva y completa guía de actuación del Departamento Técnico sirve como orientación profesional para la realización del informe de experto que acompaña a la solicitud del certificado de Operador Económico Autorizado. Se trata de una figura mercantil, que entró en vigor el 1 de enero de 2008, que requiere del trabajo del auditor para comprobar los procedimientos internos establecidos por el solicitante. El Departamento de Aduanas de la AEAT ha supervisado esta guía y considera que los auditores de cuentas son los profesionales idóneos para su realización.

E

l auditor de cuentas desempeña un papel cada vez más relevante en el sistema financiero, aportando garantía, transparencia y valor añadido a los estados financieros de las empresas que audita. Su alta cualificación profesional y la calidad del trabajo que desarrollan propicia que los auditores de cuentas sean cada vez más demandados en nuevas competencias y se reclame su buen hacer como expertos en la emisión de informes que, a priori, poco tienen que ver con la función principal con que nació la profesión.

En este sentido, los auditores de cuentas se perciben como los expertos más indicados en la realización de determinados informes como el que acompaña a la solicitud del Certificado de Operador Económico Autorizado (OEA). Este certificado, que entró en vigor en la Unión Europea el 1 de enero de 2008, avala un operador económico de confianza reconocido en el territorio comunitario que podrá disfrutar de una serie de ventajas, tanto directas como indirectas, en sus operaciones aduaneras. El objetivo final de esta nueva figura europea es incrementar la seguridad de la cadena logística para luchar contra la amenaza terrorista, colaborar en la lucha contra el crimen organizado y proteger a los consumidores y el medio ambiente.

Para que los miembros del Instituto conozcan todas las pautas que deben seguir en la realización de este informe y puedan desarrollar su tarea de una forma mucho más precisa, el Departamento Técnico ha preparado una completa y detallada guía de actuación sobre este asunto, en la que se incluyen observaciones y sugerencias aportadas por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria con la que se mantuvo una estrecha colaboración.

El Jefe de Servicio en el Departamento de Aduanas, José María Narváez, confirma que "dedicamos muchas horas de trabajo con representantes del ICJCE para mejorar la guía realizada por el Instituto que a priori nos encajaba perfectamente. Se trata de una guía muy completa que cumple con todas las condiciones exigidas por Aduanas para la elaboración del informe".

“

Se calcula que 4.000 empresas y personas físicas estarán interesados en el certificado

Dicho informe que acompaña la solicitud del Certificado como OEA no es obligatorio, pero sí bastante recomendable ya que agiliza los trámites en la concesión del Certificado al aportar los datos necesarios sobre los procedimientos internos establecidos en la empresa. "Es cierto que con esta nueva figura están surgiendo empresas que se dedican a la realización de estos informes, pero hay muchas que no sirven para ello. En el Departamento de Aduanas tenemos en cuenta quién ha emitido el informe y consideramos muy fiables aquellos que apliquen el procedimiento establecido en el guía de actuación del ICJCE porque sabemos que el propio Instituto es muy riguroso en sus controles internos de calidad, lo que nos aporta una seguridad mayor", explica Narváez.

En la práctica, las principales ventajas derivadas de la posesión del certificado de OEA son un menor número de controles físicos y documentales; prioridad en los controles; posibilidad de elegir el lugar de la inspección; mayor facilidad para acogerse a procedimientos aduaneros simplificados; declaraciones sumarias de entrada o salida con datos reducidos; y notificación previa de decisión de reconocimiento físico, entre otras.

Aunque en la actualidad no es muy elevado el número de certificados concedidos desde que entró en vigor



Mar Rodríguez Serrano

esta figura, tan sólo seis empresas españolas son OEA por el momento, hay otras 32 empresas a la espera de ser analizadas y más de 20 que están cumplimentando el formulario de solicitud. Sin embargo, los posibles beneficiarios de este estatuto superan con creces estas cifras y se sitúan en 92.000 personas físicas o jurídicas que se dedican a la importación y 87.000 exportadoras. Desde Aduanas consideran que los verdaderamente interesados en solicitar este certificado teniendo en cuenta un número de dos operaciones aduaneras por semana serán unas 4.000 personas físicas o jurídicas.

Si así fuera y se cumpliera lo que José María Narváez vaticina, "el que no sea operador económico autorizado en el futuro se quedará fuera del mercado", a los auditores les quedan muchos informes por realizar y otras tantas consultas a la guía del ICJCE. Y es que son muy variados los aspectos y consideraciones que hay que tener en cuenta para cumplir con las exigencias marcadas y poder aportar un completo informe sobre la empresa que se trate.

Contenido del informe

Estos informes no sólo examinan la solvencia financiera del solicitante, requisito en el que la experiencia del auditor de cuentas está más que probada; sino también auditan los procedimientos de seguridad informática implantados por la empresa, "campo en el que también está más que acreditada la profesionalidad de los auditores" asegura Narváez; se analizan los sistemas de gestión de registros comerciales, las normas de protección y seguridad.

En general, se trata de un examen basado en la auditoría de los riesgos a los que está expuesto el futuro operador económico y la forma en que los controla en relación con la información y documentación que maneja; el fraude; la capacitación del personal; la manipulación física de las mercancías; la trazabilidad; o el riesgo financiero y fiscal al que hace frente. El auditor de cuentas ha de realizar un análisis pormenorizado de la existencia o no de procedimientos internos en la empresa que contemplen todas las variables citadas y comprobar que cada pro-

cedimiento cumple una serie de requisitos específicos.

Como resultado de este trabajo, el auditor emitirá un informe en el que se indicarán los hallazgos resultantes del análisis y, en caso de que sea necesario, las recomendaciones de mejora para poder adaptarse a lo exigido por la autoridad aduanera.

Si bien es cierto que no es requisito imprescindible que la elaboración de este informe sea realizada por un auditor de cuentas, desde el Departamento de Aduanas señalan que los auditores tienen "muchas ventajas" para ser considerados los expertos más apropiados ya que "son profesionales con una cultura de certificación de calidad, acostumbrados a documentar y cuyo trabajo final son unos informes muy rigurosos. Valdríamos como se merece la información facilitada por los auditores de cuentas".

Más información sobre el Certificado de Operador Económico Autorizado en www.agenciatributaria.es ■

“ El informe se basa en auditar los riesgos de muy diversa índole a los que está expuesto el solicitante y los procedimientos internos establecidos para evitarlos



Manuel Núñez, presidente del Tribunal de Cuentas



“El auditor es una pieza clave del sistema económico y su aportación a la transparencia es indiscutible”

El presidente del Tribunal de Cuentas, Manuel Núñez, expone en esta entrevista cuestiones de interés sobre la actual situación económica, la función de fiscalización y control y los retos y actividad que ejerce el organismo que preside, así como las relaciones y la colaboración con la auditoría de cuentas privada. En este sentido, reconoce la importante labor que desempeñan para el buen funcionamiento del sistema económico los auditores de cuentas, que ofrecen garantía de que la información que recibe el mercado es la debida.

Por Miguel A. Ducay
Fotos: Álvaro Benítez

“
Hemos incluido las ayudas públicas otorgadas a los bancos en nuestro plan de fiscalización anual

Balance situación económica. ¿Considera que han sido efectivas las medidas financieras y económicas adoptadas para hacer frente a la crisis?

La respuesta que el propio devenir de la situación económica nos ofrece no es positiva. Su progresivo deterioro viene a cuestionar la eficacia de unas medidas adoptadas precisamente para atajar las graves consecuencias de la crisis. Incluso, muchos responsables de la puesta en marcha de dichas medidas han reconocido públicamente su escasa incidencia en la potenciación del crédito a las empresas o en el mantenimiento del nivel de empleo, como el descenso de la actividad económica y el elevado porcentaje de desempleo vienen a confirmar. Es cierto que nunca podremos saber cuál hubiera sido la situación de no haber adoptado las medidas aludidas. No obstante, la eficacia de cualquier medida siempre está condicionada por el adecuado diagnóstico de la situación. Desde el punto de vista del Tribunal de Cuentas, habrá que esperar a que todas las medidas se hayan puesto en marcha para efectuar un análisis más riguroso y poder emitir la correspondiente valoración.

Las medidas anticrisis van a elevar de forma notable el déficit presupuestario. Aunque la UE fija un límite del 3% para tener que presentar planes de reducción, en muchos países se está superando ese límite. ¿Hasta dónde se puede estirar el Presupuesto?

España no sólo suscribió el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, sino que se autoimpuso unas mayores exigencias en el mantenimiento del equilibrio presupuestario a través de la aprobación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, compromiso que se ha mantenido pese a la posterior flexibilidad incorporada en el texto de dicha Ley. La comparación de los resultados alcanzados en el ejercicio 2006, como consta en la Declaración sobre la Cuenta General del Estado de dicho año ya presentada en el Parlamento o del ejercicio 2007, cuya Cuenta General está siendo objeto de examen actualmente por el Tribunal, con los datos anticipados del ejercicio 2008 y el avance de referencias del presente ejercicio,

permite resaltar el vertiginoso cambio de signo.

El problema no es tanto pronosticar el nivel de déficit que puede alcanzarse, sino las consecuencias por el incremento significativo del grado de endeudamiento, con el consiguiente encarecimiento del mismo, y las restricciones presupuestarias que habrán de soportar ejercicios futuros y que deberán recoger los planes de saneamiento que la UE y la propia normativa interna van a exigir.

¿Cómo deben controlarse las ayudas públicas a los bancos? Parece que el Tribunal de Cuentas debería jugar un papel de control y supervisión en esta materia.

Hay que recordar, en primer lugar, que el Tribunal de Cuentas ya ha fiscalizado anteriores crisis financieras, como puede constatarse a través de los sucesivos informes sobre los Fondos de Garantía de Depósitos y el Banco de España y que también ha fiscalizado a otros Órganos Supervisores.

En relación con las actuales ayudas públicas otorgadas a los bancos, el Tribunal de Cuentas ha incluido en su Programa anual la fiscalización de la aplicación de las diferentes medidas adoptadas, entre ellas las relacionadas con la banca privada, con independencia de que en el Real Decreto-Ley por el que se constituye el Fondo a través del que se canaliza la adquisición de activos, únicamente se mencione el limitado control de la Intervención General previsto para estos Fondos sin personalidad jurídica. Se estima que la transparencia, principio ineludible en toda la gestión pública, ha de verse reforzada en el proceso de concesión y seguimiento de estas ayudas y el Tribunal ha adquirido el compromiso de potenciar dicha transparencia a través de su actuación de control.

En la función del Tribunal se encuentra también comprobar si la actividad económica del sector público es eficiente. ¿Es partidario de un cambio en el modelo de confección de los presupuestos para que se realicen por objetivos o que exista un análisis económico más útil?

La eficiencia de la gestión pública siempre ha sido un principio rector de



dicha actividad, si bien su exigencia se vio acentuada con el incremento del intervencionismo del Estado en el sistema económico. El cambio por el que pregunta está contemplado desde hace muchos años en la normativa presupuestaria, sin que haya definitivamente consolidado. La propia Intervención General del Estado ha elaborado sucesivos estudios, de carácter fundamentalmente académico, sobre el establecimiento de objetivos y la elaboración de indicadores, que no se han visto continuados en la práctica. Es fundamental que los Presupuestos se ajusten adecuadamente al marco macroeconómico previsto y que su elaboración esté guiada por el rigor y la adecuada jerarquización de prioridades, que facilite el debate parlamentario. Se habla, incluso, de "redemocratizar" la institución presupuestaria. En este sentido, el Tribunal mantiene, pese a dificultades surgidas, el compromiso de fiscalizar el cumplimiento del principio de transparencia en el proceso de elaboración de los presupuestos.

El gasto está cada vez más descentralizado en España a favor de

las administraciones territoriales. ¿Le preocupa que las finanzas del Estado pierdan parte de su función de garantes del reequilibrio territorial?

Sin duda la distribución territorial del Estado y su falta de consolidación definitiva ha originado que surjan reiterados planteamientos en estricta defensa de legítimos derechos territoriales, que no se ven acompañados de las pertinentes consideraciones sobre sus consecuencias para toda la orga-

nización estatal. La consolidación del Estado de las Autonomías no debería ser a costa del equilibrio, de la cohesión y de la solidaridad territorial, que se manifiestan no sólo en el reparto de los recursos públicos, sino también y fundamentalmente en áreas tan sensibles, desde una perspectiva social, como la sanidad, la educación o la seguridad jurídica, entre otras. Estimo que habría que efectuar un ejercicio colectivo de reflexión y convenir un modelo definitivo, evitando revisiones continuas que, además, siempre van en la misma dirección, la reducción de la presencia y de las competencias estatales.

En esta época de crisis parece que los ayuntamientos son los más afectados dentro de la administración. ¿No es una asignatura pendiente la financiación municipal?

La financiación municipal es una asignatura pendiente ante la prioridad otorgada al sector autonómico y es un problema permanente, en especial, si nos fijamos en las competencias asumidas y en los servicios prestados, en ocasiones ajenos a su propio ámbito competencial, así como en el origen

“
La financiación municipal es una asignatura pendiente y un problema permanente

de sus fondos, estatales y autonómicos, y en el nivel de endeudamiento, preocupantemente progresivo, en el que la mayor parte de los municipios se encuentran.

Esta situación puede verse aún más perjudicada por la reducción de recursos como consecuencia de la caída de la actividad en el ramo de la construcción, y la menor participación en los fondos comunitarios, fuentes de financiación habituales en estas entidades. En este contexto, cabe plantearse si las medidas canalizadas por el Gobierno a través del Fondo estatal de inversión local para proyectos no programados previamente y tramitados con carácter de urgencia, van a contribuir a sanear la situación descrita o, por el contrario, pueden incrementar el desequilibrio financiero al asumir nuevos compromisos que van a exigir en un futuro inmediato nuevos recursos públicos para poder atenderlos.

¿Cuáles son los últimos datos en el grado de cumplimiento de la remisión de cuentas de las administraciones públicas, especialmente los ayuntamientos? ¿Considera que son precisos más medios en las Administraciones locales?

El Tribunal de Cuentas viene reflejando en su Declaración sobre la Cuenta General del Estado y en sus informes anuales sobre el Sector público territorial, así como en su Memoria, el grado de cumplimiento de la obligación de rendir cuentas por los gestores públicos. Como la rendición de cuentas debería ser la primera obligación de cualquier responsable público, no puede reducirse la exigencia ante cualquier incumplimiento en esta materia. Así lo entiende el Tribunal de Cuentas que ha reclamado esta rendición a través, incluso, de requerimientos conminatorios e imponiendo multas coercitivas, en el caso de que no se hubieran atendido.

Por lo que se refiere a los Ayuntamientos, sector en el que es más elevado el número de incumplimientos, es cierto que la no rendición de cuentas se concentra fundamentalmente en los Municipios de menor población y, en consecuencia, más carentes de recursos personales y materiales, como el Tribunal de Cuentas ha expuesto en

las diferentes Mociones que sobre esta cuestión ha elevado al Parlamento.

-Se entiende que la función de control debería servir para corregir los errores o defectos que se detectan ¿Se producen esas mejoras?

La función de control no se limita sólo a detectar deficiencias o irregularidades en la actividad examinada, que lógicamente, forman parte de los Informes de fiscalización; pero esto, siendo importante, es insuficiente. El Tribunal de Cuentas, aun cuando las conclusiones de sus informes no son de carácter vinculante para los gestores fiscalizados, dispone de diferentes instrumentos para potenciar las mejoras en la actividad económica pública, como son el seguimiento de sus propias conclusiones, la formulación de recomendaciones de sus Informes, y, por supuesto, la elaboración de Mociones, a través de las cuales reseña las deficiencias organizativas y las insuficiencias normativas, y sugiere al Parlamento las reformas necesarias. Además, las resoluciones parlamentarias que puedan adoptarse sobre la base de la actividad del Tribunal también potencia la eficacia de la función fiscalizadora.

¿Está satisfecho del plan para extender las aplicaciones contables e informáticas a los ayuntamientos?

La situación ya referida propició no sólo la formulación de propuestas sino también la búsqueda de herramientas que faciliten a los ayuntamientos el cumplimiento de sus funciones.

A este planteamiento responde el desarrollo de una plataforma informática, efectuado en colaboración con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas y con la asistencia de la IGAE y la contribución del Ministerio de Industria, que permite la rendición de las cuentas vía telemática al Tribunal y al correspondiente Órgano de Control autonómico, además del tratamiento de la información remitida, lo que ha exigido un significativo esfuerzo de asistencia. Los datos disponibles, aunque provisionales, son muy esperanzadores en relación con la calidad de la información aportada, la percepción de proximidad del control y el incremento en el volumen de cuentas rendidas, que

en alguna Comunidad Autónoma se sitúa en torno al 95 por ciento de los Ayuntamientos.

El Tribunal está regulado por la Ley Orgánica 1982 y Ley de Funcionamiento de 1988. -¿Considera que la regulación actual es suficiente y eficaz? ¿Conviene perfeccionar algún aspecto?

El repaso de los más de 830 informes de fiscalización emitidos tras la aprobación de la citada Ley Orgánica, así como de las más de 15.000 resoluciones adoptadas en el ejercicio de la función jurisdiccional en la exigencia de la responsabilidad contable es una confirmación de que la vigente normativa ha permitido llevar a cabo esta importante contribución del Tribunal para un mejor funcionamiento del Sector público. Este reconocimiento no impide realizar algún planteamiento de reforma en la regulación actual, tanto en el ejercicio de la función fiscalizadora como en los procedimientos jurisdiccionales; pero con las cautelas y prudencia necesarias para abordar este tipo de medidas, en consonancia con los nuevos retos planteados y siempre desde la perspectiva de la supremacía recono-

“ Los resultados provisionales de la plataforma informática para que los municipios remitan sus datos de forma telemática son esperanzadores ”



El Tribunal ha contribuido a que el sector público funcione mejor, aunque cabe plantear reformas para mejorar la función fiscalizadora y los procedimientos jurisdiccionales

cida constitucionalmente al Tribunal de Cuentas.

¿No es excesivo para el ciudadano el desfase temporal entre el cierre de un ejercicio de una administración y el resultado de la revisión por parte del Tribunal de Cuentas? ¿Se podría reducir ese plazo?

Esta es una preocupación sentida en el Tribunal y permanentemente expresada por los portavoces parlamentarios con ocasión de la presentación de la Declaración sobre la Cuenta General del Estado ante la Comisión Mixta

Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas. .No obstante, hay que tener en cuenta que el plazo, habitualmente consumido, para la rendición de la Cuenta General se extiende hasta el 31 de octubre del año siguiente. Luego el Tribunal dispone de seis meses para efectuar su examen, plazo que se entiende hasta la remisión del Anteproyecto a alegaciones. Si se agregan a estos plazos, la fase de alegaciones, su análisis y la tramitación interna del Proyecto, es muy difícil que la Declaración pueda ser emitida antes de que concluya el

segundo año tras el cierre del ejercicio económico al que se refiere la Cuenta General. Además a estos plazos hay que agregar, en ocasiones, la demora en la posterior tramitación parlamentaria de la Declaración.

Las posibilidades que ofrecen las herramientas informáticas deberían propiciar una reducción del plazo previsto para la rendición de la Cuenta, con el objetivo de que la Declaración pudiera estar elevada al Parlamento antes de que concluyera el ejercicio siguiente. El mantenimiento de los plazos actuales resta inmediatez y eficacia a la actividad fiscalizadora. Estos principios guían la programación fiscalizadora del Tribunal. Así, se encuentra actualmente muy avanzado un Proyecto de Informe sobre la reciente Exposición de Zaragoza. La misma previsión de la fiscalización de las medidas sobre la crisis financiera es una manifestación de esta preocupación.

La colaboración entre el sector público y el privado es cada vez más frecuente en muchos campos. ¿Cómo se encuentra en la rendición de cuentas?



El proceso de externalización se ha extendido en muchos aspectos de la gestión pública bajo el argumento de una mayor eficacia y eficiencia en la producción de bienes y en la prestación de servicios públicos. Con independencia de la necesidad de justificar previamente en cada caso las ventajas derivadas de dicha externalización, el seguimiento y examen de las actuaciones ofrecidas por el sector privado permitirá evaluar si se han conseguido los objetivos de eficacia y eficiencia contemplados.

Respecto a la colaboración en el campo del control y de la auditoría, lo cierto es que la vigente normativa contempla esta posibilidad, si bien con un alcance excepcional, sin que la participación en esta suponga asumir el ejercicio de la función, cuya competencia está reservada a los correspondientes Órganos e Instituciones del control interno o externo. Esta reserva es independiente del reconocimiento de la capacitación y de la importante contribución de los profesionales de la auditoría en el adecuado funcionamiento del sistema económico, y de su colaboración en muchas áreas de la actividad del sector público, con independencia de que pudiera ser oportuno un mayor análisis en cuanto a garantías, control de calidad y asunción de las responsabilidades que pudieran derivarse de la misma.

Respecto a la auditoría de cuentas. ¿Cuál cree que es la aportación de los auditores de cuentas al funcionamiento de la economía de mercado?

Como he comentado, el auditor es una pieza fundamental en el fun-



cionamiento del sistema, al ofrecer garantías de que la información contable es la debida, y evaluar técnicamente aquellas situaciones que pudieran alterar el proceso de la toma de decisiones por todos los interesados. Su aportación a la transparencia del sistema es indiscutible. De aquí nace la responsabilidad del auditor y las exigencias que la sociedad plantea permanentemente a quienes ejercen la función de auditoría de cuentas. Esperamos que la adaptación de la Ley de Auditoría a la nueva Directiva del Parlamento y del Consejo Europeo acierte a compaginar la exigencia técnica para el desarrollo de dicha función y las responsabilidades asumidas por quienes participan en la misma.

Más información del Tribunal de Cuentas en www.tcu.es ■

“Es de reconocer la capacitación de los auditores para colaborar en muchas áreas del sector público”

Tildes con firma propia

- **Principales aficiones:** escribir, leer, cantar y jugar al mus
- **Un color:** verde
- **Plato de comida preferido:** con cuchara. Patatas con congrio
- **La estación del año más reconfortante:** el final de la primavera
- **Un sitio singular para visitar:** Nacimiento de los ríos en León
- **Un deporte favorito:** fútbol y atletismo
- **La música que más le gusta:** depende del ánimo y las circunstancias. De los clásicos Beethoven, Mozart y la música barroca
- **Un personaje admirado:** Abraham Lincoln
- **Un problema que le preocupe a nivel mundial:** el nivel educativo de las generaciones jóvenes



La independencia y su evolución:
capital reputacional del auditor



Código
de Ética
de la IFAC

L

as relaciones económicas y comerciales están en permanente evolución, y con ellas el entorno en el que los diversos protagonistas intervienen y desarrollan su función. El engranaje de la economía de libre mercado debe operar de forma adecuada bajo un marco regulatorio que tiende a ser cada vez más convergente, -y que la actual situación de crisis e incertidumbre da evidentes muestras de acelerar- debido a la creciente interconexión en una escala global.

Las instituciones auditoras no sólo no son ajenas a esta coyuntura sino que colaboran y contribuyen de forma activa con autoridades y reguladores en la consecución de ese escenario globalizado donde la transparencia, la fiabilidad, la seguridad y el "fair play" de los diferentes agentes que participan en los mercados sean principios claves e irrenunciables. Y si los auditores reclamamos que la arquitectura económico-empresarial esté construida sobre esos sólidos pilares lo hacemos porque el comportamiento ético intachable forma parte de nuestra realidad profesional y cotidiana, porque lo aplicamos y nos lo exigimos como profesión independiente de interés público en cuyo trabajo y calidad confían una amplia comunidad de personas e instituciones, como bien establece la normativa comunitaria.

Desde esta perspectiva, la International Federation of Accountants (IFAC) principal y prestigioso organismo mundial del que el Instituto forma parte activa desde su fundación, sirve a los intereses públicos de la sociedad en general y el mercado desarrollando los estándares y criterios más exigentes en auditoría, formación técnica y ética profesional, promoviendo la transparencia y convergencia en la información financiera, e impulsando las prácticas profesionales que deben utilizar los auditores miembros para el ejercicio de su trabajo profesional.

Centrándome en el campo del comportamiento profesional, IFAC, a través de su Comité de Normas Internacionales de Ética para Profesionales (IESBA), tiene previsto aprobar en las próximas semanas la versión definitiva del Código de Ética actualizado que sustituirá al vigente de 2005, sobre el que se basa el actual del Instituto, y que se convertirá en referente a

nivel mundial dada la alta calidad del trabajo y el reconocimiento general que ha suscitado entre las principales organizaciones e instituciones transnacionales.

La aprobación definitiva del Código se completará con el 'pláacet' que debe otorgar el Comité de Supervisión de Interés Público (PIOB), encargado de asegurar que todas las normas de auditoría emitidas desde IFAC se han realizado de forma transparente y obedecen al interés público. Está previsto, por tanto, que en unos meses dispongamos del Código para su proceso de traducción formal, y posterior aprobación por parte de los diferentes órganos de gobierno del Instituto, por lo que cabe esperar que durante 2010 se culmine la implantación como norma de obligado cumplimiento, ratificando lo avanzado durante el pasado Congreso Nacional de Auditoría celebrado en octubre en Valencia en el que tuvimos ocasión de exponer los principios y contenido de este trascendental documento.

Este Código es el resultado de un creciente interés por dotar a la profesión auditora mundial de un estándar homogéneo de alta calidad y que está en sintonía con regulaciones avanzadas como la que nos afecta de forma directa como es el caso de la Recomendación de la Unión Europea sobre Independencia del auditor de 2002, y de la VIII Directiva de la Unión Europea, aprobada en 2006 y que está pendiente de trasposición a nuestro ordenamiento jurídico.

Cambia el enfoque

La Recomendación de la Unión Europea de 2002 sobre la independencia de los auditores de cuentas en la UE tiene un objetivo de armonización y mejora de la calidad de las auditorías legales. Esta importante Recomendación, que sigue un planteamiento basado en principios que proporciona al auditor un marco sólido en función del cual es el propio auditor el que tiene que evaluar los riesgos de independencia, no está armonizada con el artículo 8 de nuestra actual Ley de Auditoría de Cuentas, que regula la independencia del auditor bajo un principio de reglas con prohibiciones, algunas con ámbitos temporales, que conforma un marco legal un tanto confuso.

La propia VIII Directiva de 2006, que



Santiago Alió

Presidente de la Comisión Nacional de Deontología del ICJCE

“ El auditor deberá identificar las amenazas a los principios fundamentales y establecer las salvaguardas

debía haberse implantado en junio de 2008, se remite a la Recomendación de la UE en cuanto a independencia, por lo que también esta Directiva de obligada implantación en la UE está basada en principios que el auditor debe interpretar, frente a un enfoque basado en reglas y prohibiciones, que las diferentes y complejas situaciones a las que nos enfrentamos pueden en ocasiones superar. El interés general queda, entendemos, mejor protegido si es el profesional el que considerando todas las circunstancias de cada situación, establece, de acuerdo con los principios establecidos en la legislación, la independencia a la que debe enfrentarse al aceptar un trabajo. Si después no acierta en su consideración, se tendrá que atener a las consecuencias que la inspección de su trabajo produzca.

Cinco principios

El Código se divide en tres partes diferenciadas: la A que se centra en el marco conceptual y fija los principios que debe observar todo profesional; la parte B que enumera las amenazas a los principios y posibles salvaguardas que deben aplicar los auditores en la prestación de servicios profesionales, y la parte C, destinada a los profesionales de los negocios y que se guía con un esquema similar al capítulo anterior.

Todos los profesionales del ámbito contable deben cumplir con cinco principios fundamentales de ética profesional, que en el código revisado se mantienen respecto al existente y que ya aplican los miembros del Insti-

tuto con el actualmente vigente. Son los siguientes:

- **Integridad:** Un profesional deberá ser recto y honrado en todas las relaciones profesionales y de negocios

- **Objetividad:** Un profesional no deberá permitir que favoritismos, conflictos de interés o influencia indebida de otros cambien los juicios profesionales o de negocios.

- **Competencia profesional y cuidado debido:** Un profesional tiene un deber continuo de mantener el conocimiento y la habilidad profesionales al nivel requerido, con el fin de asegurar que un cliente o empresario reciba un servicio profesional competente basado en desarrollos actuales de la práctica profesional. Un profesional debe actuar de forma diligente y de acuerdo con las normas técnicas y profesionales aplicables cuando proporcione servicios profesionales.

- **Confidencialidad:** Un profesional deberá respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de relaciones profesionales y de negocios y no deberá revelar nada de esa información a terceras partes sin la autorización apropiada y específica, a menos que haya un derecho o deber legal o profesional. Dicha información no debe ser usada para beneficio propio del profesional o de terceras partes.

- **Comportamiento profesional:** Un profesional deberá cumplir con las leyes y regulaciones relevantes y deberá evitar cualquier acción que desacredite a la profesión.

La aplicación completa y correcta de estos principios es indudable que refuerza la credibilidad y sostenibilidad de la profesión ante terceros; supone una referencia para la sociedad e instituciones públicas y privadas y representa la mejor tarjeta de presentación que un profesional puede ofrecer.

Este enfoque se desarrolla identificando el auditor las amenazas a estos principios y, en caso de existir, estableciendo las debidas salvaguardas que impidan que esos principios puedan verse comprometidos.

El Código de Ética de la IFAC establece los requisitos éticos que deben cumplir los profesionales de la contabilidad y la auditoría. Por tanto nos afecta cuando hablamos de amenazas a la independencia del auditor

como las siguientes: (1) el interés propio del auditor en el cliente, (2) la auto-revisión de la calidad del trabajo, (3) la prestación de asesoramiento legal a nuestros clientes de auditoría, (4) la familiaridad con el cliente, y (5) la intimidación.

Para protegernos de esas amenazas a la independencia del auditor que pueden afectar la calidad de nuestro trabajo, tenemos que protegernos con salvaguardas que actúen como paraguas ante la posibilidad de tormenta que generan las amenazas. El código identifica estas amenazas, por ejemplo si prestamos servicios fiscales de preparación del impuesto; planificación y asesoramiento fiscales, llevanza de libros de contabilidad, etc., y las posibles salvaguardas.

En los siguientes números de 'Auditores', nuestros compañeros César Ferrer y Carmen Rodríguez, que han participado activamente en las numerosas sesiones de trabajo celebradas en Europa y América, nos desarrollarán de forma práctica cómo nos debemos preparar para adoptar el nuevo Código de Ética, que supone un reto y una oportunidad para avanzar en nuestra profesión, por lo que, sin duda, el Instituto va a seguir prestando la máxima atención informativa y formativa a este asunto capital para los censores jurados. ■



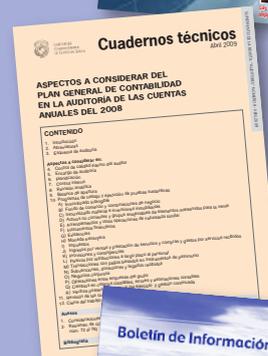
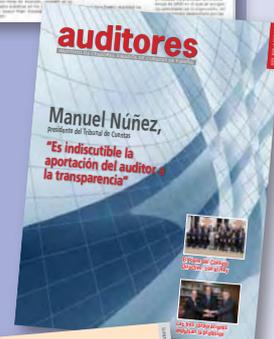
Aportando valor a los **auditores**

PUBLICACIONES

- **Boletín Digital “auditores”**. Mensualmente, más de 7.000 censores jurados de cuentas y firmas de auditoría reciben esta publicación digital con las informaciones más relevantes y actuales, tanto referidas a la vida corporativa, como a las novedades técnicas de ámbito nacional e internacional. Los contenidos de este Boletín se ofrecen de forma clara, amena y precisa, con continuos enlaces y ampliación de información en la página web del Instituto www.icjce.es.
- **Revista “auditores”**. Publicación trimestral, con una tirada media de 7.000 – 8.000 ejemplares y una audiencia estimada de unos 40.000 lectores. Incluye entrevistas a distinguidas personalidades del mundo económico y de la auditoría de cuentas. Asimismo, proporciona información de actualidad corporativa, de las principales actuaciones de las Agrupaciones Territoriales y Colegios Profesionales del ICJCE y artículos con las opiniones de acreditados expertos en auditoría, contabilidad, tributación, mercantil, etc.
- **Cuadernos Técnicos**. Suplemento de la revista “auditores”, que se distribuye conjuntamente con ésta y por lo tanto tiene periodicidad trimestral. En ellos se abordan en profundidad, con el mayor rigor y enfoque práctico, temas de la máxima relevancia para la profesión y la práctica de la auditoría.
- **Boletín de Información Técnica**. Publicación semestral, con una tirada media de 4.500 ejemplares en la que se incluyen de forma exhaustiva informaciones técnicas tanto nacionales como internacionales. Recoge la legislación y normativa (tanto vigente como la que se encuentra en preparación), así como una práctica selección de los artículos de especial interés para la profesión.

PÁGINA WEB www.icjce.es

- La nueva página web del ICJCE es un referente para los auditores de cuentas españoles. Se trata de una herramienta de comunicación moderna, interactiva y dinámica, con un extenso campo de utilidades: inscripción a cursos organizados por la Escuela de Auditoría y las diferentes Agrupaciones y Colegios, posibilidad de realizar consultas on-line al Departamento Técnico, información de novedades técnicas nacionales e internacionales, actualidad corporativa, consulta del fondo documental, adquisición de libros y acceso a las diferentes publicaciones editadas por el Instituto.



INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

El inmovilizado material en el nuevo Plan General de Contabilidad

Toda unidad económica necesita una estructura mínima de equipamiento permanente para el desarrollo de su actividad. Así, cualquier empresa precisará de mobiliario, equipos informáticos, edificios de oficinas, automóviles, etc. y si realiza una actividad industrial deberá contar con los consiguientes bienes de equipo y planta para obtener su producción.

El inmovilizado material comprende los recursos económicos destinados a servir de forma duradera en la actividad de la empresa. Esta estructura permanente va a exigir una inmovilización financiera, es decir, una afectación de disponibilidades o recursos financieros a la actividad productiva, de los que no se podrá prescindir sin mermar la capacidad productiva de la empresa. Así se contempla en el nuevo Plan General de Contabilidad.

Este artículo, de carácter recopilatorio, unifica cuestiones dispersas a lo largo del PGC en relación al inmovilizado material.



El PGC dedica las normas de registro y valoración 2ª y 3ª al inmovilizado material, así como la 4ª, que hace referencia a las inversiones inmobiliarias

Concepto, clasificación y valoración del inmovilizado material

El inmovilizado material comprende los recursos económicos destinados a servir de forma duradera en la actividad de la empresa. Esta estructura permanente va a exigir una inmovilización financiera, es decir, una afectación de disponibilidades o recursos financieros a la actividad productiva, de los que no se podrá prescindir sin mermar la capacidad productiva de la empresa.

El inmovilizado material está constituido por los elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, cuya vida útil es superior al ejercicio económico y que están destinados a la realización del proceso productivo. Sus características son:

- a) Intención o finalidad de permanencia en la empresa por un periodo superior al ciclo de explotación, son elementos de larga duración.
- b) Se utilizan en la actividad productiva de la empresa, no destinándose a su venta
- c) Su coste se reparte en base a su vida útil, con un criterio sistemático denominado amortización.

El inmovilizado material viene reflejado en los siguientes subgrupos del PGC:

Subgrupo 21:

Inmovilizaciones materiales

- 210 Terrenos y bienes naturales.
- 211 Construcciones.
- 212 Instalaciones técnicas.
- 213 Maquinaria.
- 214 Utillaje.
- 215 Otras instalaciones.
- 216 Mobiliario.
- 217 Equipos para procesos de información.
- 218 Elementos de transporte.
- 219 Otro inmovilizado material.

Subgrupo 23:

Inmovilizaciones en curso

- 230 Adaptación de terrenos y bienes naturales.
- 231 Construcciones en curso.
- 232 Instalaciones técnicas en montaje.
- 233 Maquinaria en montaje.
- 237 Equipos para procesos de información en montaje.
- 239 Anticipo para inmovilizaciones materiales.

El Plan General de Contabilidad (PGC) dedica las normas de registro y valoración 2ª y 3ª al inmovilizado material, así como la 4ª, que hace referencia a las inversiones inmobiliarias. Estas normas distinguen, respecto del inmovilizado material, entre:

- Valoración inicial.
- Valoración posterior.
- Baja el balance.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran por el precio de adquisición o el coste de producción.

a) **El precio de adquisición** incluye, además del importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales necesarios para la puesta en marcha del activo, tales como: transporte, seguro, instalación, carga, descarga, explanación, derribo, etc.

Forma parte del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable a éstas.

b) **El coste de producción** de los elementos del inmovilizado material fabricados o contruidos por la propia empresa se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles los demás costes directamente imputables a dichos bienes. También se añade la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al período de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas. La valoración a coste de producción nunca podrá superar el valor razonable, siendo aplicable la norma sobre activación de gastos financieros señalada anteriormente.

c) **La permuta** es aquella operación por la cual se intercambia un bien por otro. El PGC diferencia entre permuta comercial y no comercial. Se considera una permuta comercial si:



Carlos Javier Sanz Santolaria
Profesor Titular del Departamento de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Zaragoza



- a) La configuración (riesgo, calendario e importe) de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado.
- b) El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la empresa afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la operación.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio tendrán como contrapartida la cuenta de pérdidas y ganancias. Por su parte, cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no

pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valorará por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. Se presumirá no comercial, salvo prueba en contrario, toda permuta de activos de la misma naturaleza y uso para la empresa. Una vez analizadas las normas de registro y valoración inicial de los elementos del inmovilizado material, la problemática contable se centra en el registro de las modificaciones de valor de este grupo de activos. Dentro de estas modificaciones, se distingue entre:

- a) Amortizaciones.
- b) Correcciones de valor.

Los elementos de inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos

la amortización acumulada y, en su caso, el importe de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

a) **La amortización** supone la distribución en el tiempo del coste de las inversiones en inmovilizado. Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudieran afectarlos.

b) **El deterioro del valor** supone una pérdida en el valor del inmovilizado que surge cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los gastos de venta y su valor en uso. El valor en uso equivale al valor actual de los flujos de efectivo futuros, actualizados a un tipo de descuento adecuado.

La baja de los elementos del inmovilizado material se realiza en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los gastos inherentes a la operación, y su valor contable, determina el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce. La baja del inmovilizado requiere un registro contable previo de la amortización correspondiente desde la fecha de la última regularización hasta cuando ha sido usado.

Normas particulares sobre inmovilizado material

Además de las normas generales aplicables a todos los elementos de inmovilizado material antes señaladas, la Norma 3ª del PGC establece una serie de reglas particulares para la valoración de cada uno de los elementos de este grupo.

a) **Solares sin edificar.** En el precio de adquisición de los solares de naturaleza urbana, fincas rústicas, otros terrenos no urbanos, minas y canteras, se incluyen los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimientos de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición.

b) **Construcciones.** En dicha cuenta se recogen las edificaciones en general, cualquiera que sea su destino dentro de la actividad productiva de la empresa. Su precio de adquisición o coste de producción está formado, además de por todas aquellas instalaciones y elementos que tengan carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra. Debe valorarse por separado el valor del terreno y el de los edificios y otras construcciones.

c) **Instalaciones técnicas,** maquinaria y utillaje. Por instalaciones técnicas se entiende las unidades complejas para uso especializado en el

proceso productivo, comprendiendo edificaciones, maquinaria, material, piezas o elementos, incluidos los sistemas informáticos que, aun siendo separables por naturaleza, están ligados de forma definitiva para su funcionamiento y sometidos al mismo ritmo de amortización. Se incluyen asimismo los repuestos o recambios válidos exclusivamente para este tipo de instalaciones. Por su parte, la maquinaria reúne el conjunto de máquinas mediante las cuales se realiza la extracción o elaboración de los productos, incluyendo los elementos de transporte interno. Finalmente, el utillaje engloba el conjunto de utensilios o herramientas que se pueden utilizar autónomamente o conjuntamente con la máquina, incluidos los moldes y plantillas.

d) **Utensilios y herramientas.** Todos aquellos elementos incorporados a elementos mecánicos se someterán a las normas valorativas y de amortización

“ La baja del inmovilizado requiere un registro contable previo de la amortización correspondiente desde la fecha de la última regularización hasta cuando ha sido usado





Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan

aplicables a éstos. Con carácter general, los utensilios y herramientas que no formen parte de una máquina, y cuyo periodo de utilización se estime inferior a un año, deben cargarse como gasto del ejercicio. Las plantillas y los moldes utilizados con carácter permanente en fabricaciones de serie deben formar parte del inmovilizado material, calculándose su depreciación según el periodo de vida útil que se estime.

e) **Trabajos realizados para el inmovilizado material.** Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones mate-

riales en curso se cargarán por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la empresa para sí misma.

f) **Renovación, ampliación o mejora.** Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material serán incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido. Al aplicar esta norma debe tenerse en cuenta su efecto sobre la amortización del elemento, una vez producida la renovación, ampliación o mejora.

Información a incluir en los estados financieros

En los estados financieros debe revelarse, con respecto a cada clase de elementos del inmovilizado material, la siguiente información:

- a) Las bases de valoración utilizadas para determinar el importe bruto en libros y, cuando hayan sido utilizadas varias para una clase, debe desglosarse el importe bruto en libros que corresponde a cada base de valoración de esa clase de elementos del inmovilizado material.
- b) Los métodos de amortización utilizados.
- c) Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados.



Los usuarios de los estados financieros también suelen encontrar en ellos la siguiente información, relevante para cubrir sus necesidades:

- el importe en libros de los elementos componentes del inmovilizado material, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- el importe bruto en libros de cualquier elemento que compone el inmovilizado material que, aun estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso;
- el importe en libros de los elementos que componen el inmovilizado material que, retirados de su uso activo, se mantienen sólo para ser enajenados o abandonados; y
- cuando se utiliza el tratamiento contable preferente, el valor razonable de los elementos componentes del inmovilizado material, para los que el mismo sea significativamente diferente del importe en libros.

Conclusiones

Un elemento del inmovilizado material debe ser reconocido como activo cuando:

- a) Sea probable que la empresa obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
- b) El coste del activo pueda ser valorado con suficiente fiabilidad.

Frecuentemente, las partidas de inmovilizado material representan una importante proporción de los activos totales de la empresa, por lo que resultan significativas en el contexto de su posición económico-financiera. Además, la determinación de si un cierto reembolso representa un activo o es un cargo a resultados del ejercicio tiene un efecto importante en los resultados de las operaciones de la entidad. Durante el ejercicio, la fecha de adquisición o fecha de entrada corresponderá al momento en que los riesgos y beneficios de los activos son transferidos a la empresa, que, en general, se corresponderá con la aceptación del activo y la recepción de la factura correspondiente.

Por último, indicar que todo elemento del inmovilizado material que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo debe ser valorado, inicialmente, por su coste, que comprende su precio de adquisición más todos los costes directamente relacionados con la puesta del activo en el lugar y condiciones de funcionamiento necesarios para poder ser utilizados. Por su parte, no forman parte del coste de adquisición los de administración y otros gastos indirectos de tipo general, los costes de introducir un nuevo producto o servicio o los de llevar a cabo un nuevo negocio en otro emplazamiento o con un nuevo tipo de clientes. ■

- d) El importe bruto en libros y la amortización acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor que le correspondan), tanto al principio como al final de cada ejercicio.

La selección de un método de amortización, así como la estimación de la vida útil de los activos, son cuestiones que requieren el concurso de criterios o juicios subjetivos. Por tanto, las revelaciones sobre los métodos adoptados y sobre las vidas útiles estimadas o de los porcentajes de depreciación suministran a los usuarios de los estados financieros información que les permite revisar los criterios seleccionados por la gerencia de la empresa, a la vez que hace posible la comparación con otras empresas.

Bibliografía

BRUSCA, I. et al. (2008). Introducción a la contabilidad financiera: un enfoque internacional. Barcelona: Ariel Economía.

FERNÁNDEZ, A. y ROMANO, J. (2008). Manual del nuevo Plan General de Contabilidad. Madrid: CEF.

GUTIERREZ, M. y COUSO, A. (2008). Aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad. Madrid: Ra-Ma.

REAL DECRETO 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

REAL DECRETO 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

ROMERO, E. (coordinador) (2008). Cambios en el Plan General de Contabilidad. Madrid: LID Editorial Empresarial.

SOCÍAS, A. et al. (2008). Contabilidad financiera. Madrid: Pirámide.

SOTERO, A. y CARAZO, I. (2008). Plan General de Contabilidad. Comentarios y casos prácticos. Madrid: CEF.

Las tecnologías de la información, el control interno y la auditoría de cuentas anuales

El uso intensivo de los sistemas de información, unido a la complejidad creciente de la tecnología, ha ido modificando gradualmente los procesos de negocio que generan la información contable y de gestión, sin que ello modifique, evidentemente, el objetivo último de la auditoría de cuentas anuales: expresar una opinión sobre si los estados financieros, en todos los aspectos significativos, reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de una empresa. En este contexto, del mismo modo que las empresas han informatizado cada vez más sus procesos de negocio, el auditor necesita también adaptar sus procedimientos y técnicas de auditoría para la consecución de las evidencias que sustentan su opinión.



Marc Solé Bardia
Senior manager
Riesgos Tecnológicos.
PricewaterhouseCoopers



E

l International Federation of Accountants (IFAC), en las secciones 315 y 401 del International Standards on Auditing (ISA 315- Understanding the Entity and its Environment and Assessing the Risks of Material Misstatement, ISA 401- Auditing in a Computer Information Systems Environment) y, en el ámbito nacional, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en su Norma Técnica de Auditoría sobre "la auditoría de cuentas en entornos informatizados", ponen de manifiesto la obligatoriedad y necesidad por parte del auditor de comprender el entorno informático de la empresa. Estas directrices inciden en que el entorno informatizado implica distintos tipos de riesgos y características de control, que deben ser evaluados por parte del auditor, con objeto de diseñar los procedimientos de auditoría necesarios para reducir el riesgo de auditoría a un nivel aceptable.

En la auditoría de cuentas anuales en entornos informatizados, el auditor debe tener en consideración que entran en juego los riesgos tecnológicos y que, como veremos en el transcurso de este artículo, pueden afectar a la integridad y exactitud de los datos contables y de gestión. En este sentido, la comprensión del entorno informático y el análisis del control interno

de los sistemas de información en empresas con procesos informatizados y automatizados persiguen una finalidad clave desde la fase de planificación de la auditoría: la consideración de los riesgos de auditoría derivados de un entorno informatizado.

En procesos informatizados y sistemas complejos, la tendencia hacia un enfoque de auditoría basado en la confianza en controles, y la reducción gradual de horas en el trabajo sustantivo, debería ser el proceso natural, si se pretende la eficiencia y efectividad en los procedimientos del auditor, a la vez que se tienen en consideración los riesgos tecnológicos derivados de un entorno informatizado.

La ejecución de una auditoría de cuentas anuales con un enfoque eficiente y adecuado en controles incrementa el conocimiento de los procesos de negocio por parte del auditor, y la posibilidad de agregar valor al cliente dentro del proceso de auditoría, por una parte, a través de recomendaciones de control interno, y por otra, a través de soluciones derivadas de una mayor comprensión de los problemas con los que se enfrenta el cliente. Este segundo aspecto, es cada vez más importante y más reclamado por parte del mercado a la profesión de auditor financiero. Nuestros clientes requieren que les demos confianza sobre la fiabilidad y razonabilidad de la información contable y de gestión que utilizan para la toma de decisiones, y que alimentan los reportes e informes que emiten al exterior: cuentas anuales, memoria social, informes de responsabilidad social corporativa, informes a reguladores..., y todo ello en un marco de auditoría efectiva y eficiente realizada en el menor tiempo posible, lo que sólo se puede conseguir, generalmente, bajo enfoques que incluyen la auditoría de los sistemas y procesos informatizados de las compañías.

En las siguientes líneas pretendo describir aquellos aspectos que, dentro del marco de una auditoría de cuentas anuales en un entorno informatizado, el auditor debe tener en consideración, especialmente, cuando basa sus procedimientos de auditoría y pretende depositar confianza en la información generada por los sistemas informáticos de la entidad.

“En la auditoría de cuentas anuales en entornos informatizados, el auditor debe tener en consideración que entran en juego los riesgos tecnológicos”

La auditoría de sistemas y procesos informatizados en el contexto de la auditoría de cuentas anuales

El esquema representado en el gráfico 1 pretende ilustrar las principales fases, dentro del marco de una auditoría de cuentas anuales, donde se realizan procedimientos de auditoría de sistemas y procesos informatizados. La auditoría de sistemas y procesos informatizados, dentro del marco de la auditoría de cuentas anuales, debe considerarse desde la fase de planificación de la auditoría. En esta fase inicial, el auditor debe obtener un conocimiento suficiente de los

sistemas informáticos, su relación con los procesos de negocio y el reporting financiero, así como otros aspectos relacionados con el grado de automatización de los procesos, complejidad del entorno tecnológico, interfases con contabilidad, introducción manual de apuntes contables, etc. Este nivel de comprensión del entorno informático y su sistema de control interno debe ser el necesario y suficiente para realizar una evaluación de riesgos

adecuada. Algunos ejemplos de los riesgos derivados de un entorno informatizado y, que por sentido común, el auditor no debería obviar son los errores en programas informáticos que puedan afectar a la integridad de los registros contables, pérdida de información por errores en transferencias y volcados de datos, errores en los procesos y cálculos automatizados, el acceso no autorizado a datos, el fraude tecnológico, etc.

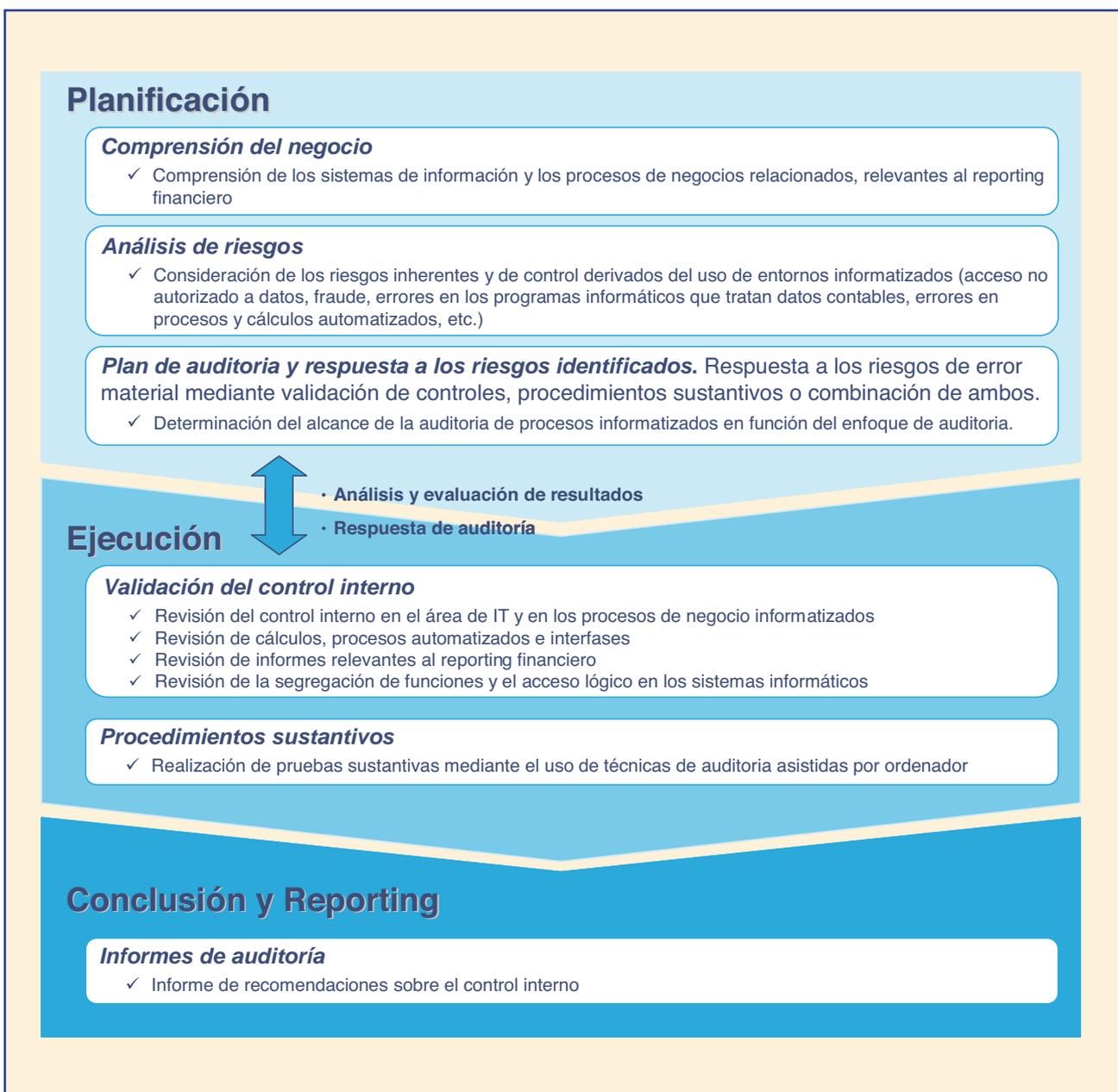


GRÁFICO 1

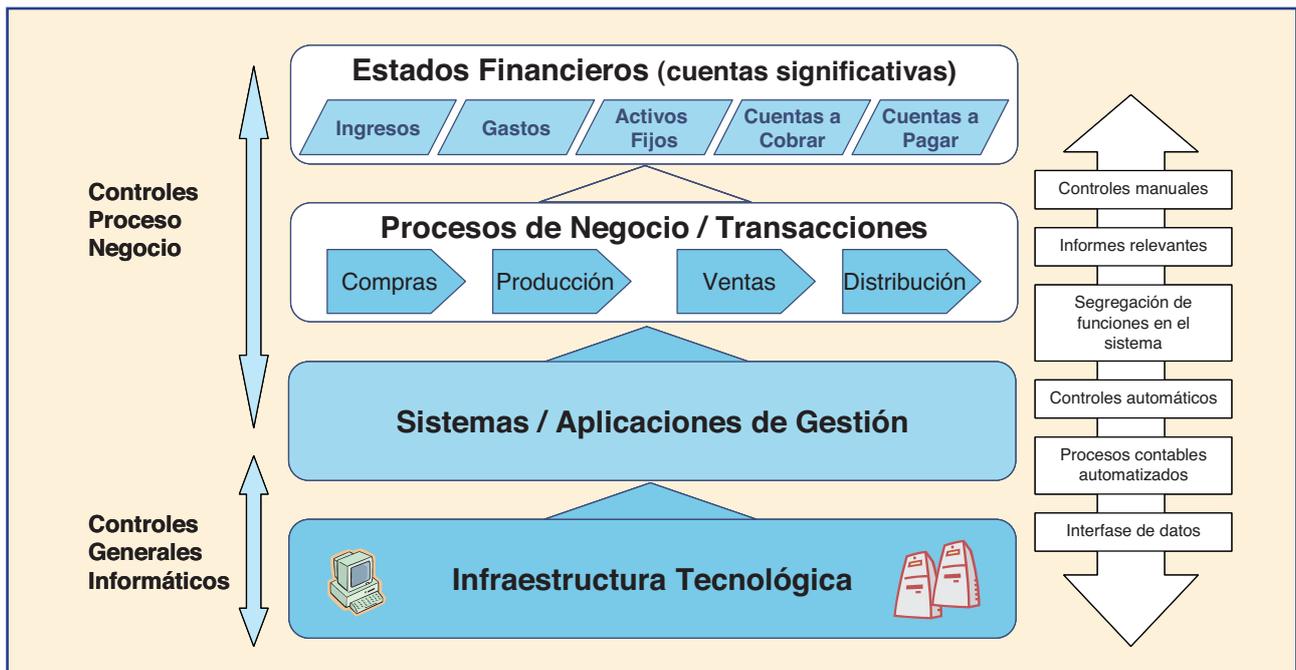


GRÁFICO 2

El plan de auditoría, a través del cual se pretende dar respuesta a los riesgos identificados, determina las pruebas de control y/o procedimientos sustantivos necesarios para alcanzar los objetivos de la auditoría y, por lo tanto, debe estar en sintonía con el alcance y grado de profundidad del trabajo de auditoría de sistemas y procesos informatizados. En la fase de ejecución se obtienen las evidencias necesarias que soportarán la opinión del auditor.

El enfoque de auditoría con confianza en los controles puede y suele combinarse con trabajo sustantivo, en el transcurso del cual el auditor puede apoyarse en técnicas de auditoría asistida por ordenador para la realización de pruebas sustantivas de detalle. Por lo general, en empresas que disponen de procesos y sistemas complejos, donde difícilmente podemos mitigar los riesgos de auditoría y realizar una auditoría eficiente y efectiva a través de procedimientos totalmente sustantivos, la tendencia hacia un enfoque de auditoría basado en la confianza en controles debería ser el proceso natural.

Cuando el auditor, en su enfoque de auditoría, pretende depositar confort sobre el control interno de un proceso informatizado, basándose en los controles del sistema informático y en información generada por el sis-

tema, debe tener en consideración la evaluación de los siguientes aspectos que desarrollamos a continuación en este artículo:

- Controles generales informáticos
- Controles de aplicación
- Informes y hojas de cálculo relevantes al reporting financiero
- Cálculos automáticos, procesos automatizados e interfases
- Segregación de funciones y acceso lógico en los sistemas informáticos

La evaluación de los resultados en cada una de las áreas de evaluación anteriores y, sobretudo, el análisis de su impacto en el plan de auditoría inicial debe ser una constante durante la fase de ejecución de la auditoría, con objeto de dar una debida respuesta de auditoría a las deficiencias identificadas y realizar los cambios necesarios en los procedimientos del auditor. El auditor debe cuestionarse continuamente hasta qué punto los procedimientos de auditoría inicialmente planificados son suficientes para dar respuesta al riesgo derivado de la deficiencia de control y, si procede, adecuar los procedimientos de auditoría convenientemente, por ejemplo, a través del reenfoque de las pruebas sobre la validación de controles o del incremento del trabajo sustantivo sobre una determinada área.

“El auditor debe cuestionarse continuamente hasta qué punto los procedimientos de auditoría inicialmente planificados son suficientes para dar respuesta al riesgo derivado de la deficiencia de control”

En el esquema que recoge el gráfico 2 se pretende ilustrar la relación entre los estados financieros, los procesos de negocio y las aplicaciones e infraestructura tecnológica que soportan estos procesos de negocio informatizados.

Controles generales informáticos

Estos controles están relacionados, fundamentalmente, con el área de sistemas de información de la sociedad. La evaluación de estos controles, de un modo simplificado, suele abarcar las actividades de TI en los siguientes ámbitos:

- Gestión y organización de las TI
- Adquisición, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones
- Producción y explotación de los sistemas
- Seguridad física y lógica en el acceso a datos a nivel de redes de comunicaciones, aplicaciones y bases de datos.

Dada la transversalidad de estas actividades, los controles generales informáticos pueden tener un impacto general sobre el proceso de negocio informatizado, y pueden afectar a todos los sistemas o aplicaciones del sistema de gestión. Las debilidades identificadas en estos controles deben tenerse en especial consideración cuando se pretende depositar confort en los controles del sistema informático del proceso de negocio, los cálculos automatizados y en la información generada por el sistema en general. Por ejemplo, su-

pongamos que el auditor confía en el proceso automatizado diario de facturación que genera los apuntes contables en la aplicación de contabilidad. ¿Hasta qué punto el auditor podría confiar en esta información si identificamos que las incidencias en la ejecución de procesos automatizados no se resuelven debidamente? Efectivamente, podría darse el caso que algunas ventas no se estuvieran contabilizando correctamente. Y en el caso de identificar que un número significativo del personal de la sociedad tiene acceso total a las tablas con los datos de facturación y de contabilidad, ¿debe obviar el auditor el riesgo de manipulación accidental o deliberada de esta información de gestión?

Los controles generales están destinados principalmente a mitigar riesgos tales como el acceso no autorizado a datos que pueda resultar en la eliminación o alteración de información, los errores en el funcionamiento de las aplicaciones informáticas como consecuencia de cambios deficientemente probados, los cambios no autorizados en las aplicaciones o programas que puedan afectar a la integridad de los datos, y la pérdida potencial de información como con-

secuencia de errores en la ejecución de interfases y procesos.

Controles de aplicación manuales o automatizados

Los controles de aplicación pueden ser manuales o automatizados y operan, generalmente, a nivel del proceso de negocio, considerando también cualquier proceso exclusivamente relacionado con la contabilidad y el reporting financiero. Son controles específicos sobre las aplicaciones que generan los registros contables y su finalidad es asegurar razonablemente que todas las transacciones son autorizadas y registradas, y que son procesadas de forma completa, adecuada y oportuna.

Los controles de aplicación se pueden desarrollar mediante procedimientos manuales, que pueden o no apoyarse en las aplicaciones, o mediante procedimientos automáticos diseñados en los propios programas informáticos. El escenario más habitual en las empresas, es que el control interno del proceso informatizado se base en una combinación de controles automáticos programados en las aplicaciones, con controles manuales basados en información generada por los sistemas, para aquellas actividades de control que requieren de cierto juicio en su ejecución.

“ Los controles generales informáticos pueden tener un impacto general sobre el proceso de negocio informatizado, y pueden afectar a todos los sistemas o aplicaciones del sistema de gestión ”



En la revisión del control interno en un entorno informatizado, del mismo modo que el auditor no se plantea prescindir de la evaluación de los controles manuales, tampoco debe prescindir de la evaluación de los controles automáticos, sobretodo cuando éstos han sido diseñados por la compañía para mitigar riesgos del proceso y asegurar la integridad de la información. Con respecto a la relevancia de los controles automáticos y a modo de ejemplo, supongamos que en un proceso de ventas, en el momento de emitir la factura al cliente, el sistema permite al personal del departamento de facturación la posibilidad de modificar a la baja la cantidad entregada y, en consecuencia, el importe de la factura. Evidentemente, la práctica prolongada de esta transacción, con fines malintencionados o simplemente por error, podría tener un impacto significativo sobre las ventas y las existencias contabilizadas. Y finalmente, supongamos que por un error en la parametrización de un sistema ERP, los cálculos de la amortización para un determinado grupo de activos no se están realizando correctamente.

Mi experiencia como auditor de sistemas y procesos me ha demostrado que los sistemas informáticos no siempre están programados y/o configurados como deberían, y éstos requieren de una especial atención en los primeros años de implantación, en periodos de cambios significativos en las aplicaciones, y en entornos de control interno informático poco evolucionados.

Procesos contables automatizados

Los procesos contables automatizados son cálculos, clasificaciones, estimaciones o cualquier otro proceso contable que realiza un sistema informático. Se pueden hallar multitud de ejemplos en la contabilidad de las empresas: los cálculos de amortización, la clasificación del aging de clientes, la periodificación de los ingresos según tipo de contrato con el cliente, el cálculo de la provisión para insolvencias por morosidad siguiendo los criterios establecidos por Banco de España en las circulares que emite, etc.

Los cálculos que se realizan en procesos contables automatizados pueden llegar a ser bastante complejos y, en muchas ocasiones, la validación



Las interfaces entre aplicaciones y entre bases de datos merecen una especial atención, sobretodo si están directamente relacionadas con la aplicación de contabilidad general y de reporting financiero

por parte del auditor no es posible a través del muestreo si se pretende un enfoque eficiente a la vez que un nivel de confort significativo en el cálculo que realiza el sistema informático. En estos casos, la utilización de una herramienta de interrogación de ficheros, en la que es posible realizar procesos de réplica de cálculos complejos y ejecutar comparativas de resultados, es un buen elemento para la validación independiente del sistema informático por parte del auditor.

Informes y hojas de cálculo relevantes al reporting financiero

Cuando el auditor soporta sus procedimientos de auditoría en informes generados por el sistema informático o en hojas de cálculo, es de sentido común que el auditor valide la fiabilidad e integridad de la información contenida en estos informes y hojas de cálculo, sobretodo cuando éstos soportan controles clave del proceso de negocio. En mi experiencia como auditor, he identificado en varias ocasiones errores en hojas de cálculo, relativamente sencillas, con impacto potencial de un error material.

En estos casos, el recálculo y la interrogación de ficheros y bases de datos a través de técnicas de auditoría asistida por ordenador, así como la revisión de fórmulas, son procedimientos habituales y que confieren un confort razonable al auditor financiero.

Interfaces y volcados de datos entre sistemas

Las interfaces entre aplicaciones y entre bases de datos merecen una especial atención, sobretodo si están directamente relacionadas con la aplicación de contabilidad general y de reporting financiero. El auditor debe evaluar si los controles de interfase

son adecuados y mitigan riesgos de interfase como la pérdida de datos por interrupción de las comunicaciones, duplicación de datos en el sistema destino, actualización del sistema destino con datos correspondientes a un período incorrecto, etc.

Los controles de interfase pueden ser manuales, por ejemplo a través de reconciliaciones totalmente manuales, o apoyarse en procedimientos más automatizados que reconcilian automáticamente los datos entre los dos sistemas y que requieren de la revisión manual de un informe con los resultados del proceso.

La interrogación de ficheros y bases de datos utilizando técnicas de auditoría asistida por ordenador, es un procedimiento de auditoría que confiere un confort importante sobre la integridad de la información transmitida entre distintos sistemas.

Segregación de funciones y acceso de los usuarios al sistema informático

Cuando el auditor considera que la segregación de funciones es importante para mitigar los riesgos identificados a nivel de aserción, el riesgo de fraude o de error en los estados financieros, el análisis del acceso lógico en las aplicaciones informáticas requiere de una especial atención. En un proceso de negocio informatizado existe el riesgo de acceso no autorizado a ciertas funcionalidades del sistema que, por su criticidad, deberían estar restringidas (maestro de clientes, de precios, descuentos comerciales, apuntes manuales, etc.).

Por ejemplo, supongamos un ciclo de compras tradicional donde las transacciones de orden de compra, introducción de la factura del proveedor y procesamiento del pago están organizativamente segregadas en los

departamentos correspondientes de compras, facturación y tesorería. En este escenario, si bien la entidad puede disponer de controles en el proceso de negocio de compras, la efectividad del control interno en dicho proceso podría cuestionarse si detectamos que la mayoría de los usuarios de las aplicaciones disponen de acceso lógico a ejecutar el conjunto de las transacciones anteriormente citadas y, por lo tanto, potencialmente realizar una compra ficticia, aceptar la factura y procesar el pago.

Es totalmente comprensible que la dimensión de la entidad, su organización interna, y otros factores varios ocasionen que, frecuentemente, las empresas combinen funciones y responsabilidades que idealmente deberían estar segregadas. En este caso, el auditor deberá evaluar los procedimientos alternativos o compensatorios que mitiguen estos riesgos.

El gráfico 3 pretende ilustrar los distintos aspectos que el auditor debe tener en consideración en una Auditoría de Cuentas Anuales en un entorno informatizado. La confianza en el control interno de un proceso informatizado debe considerar la evaluación de los distintos aspectos que se muestran el gráfico.



GRÁFICO 3

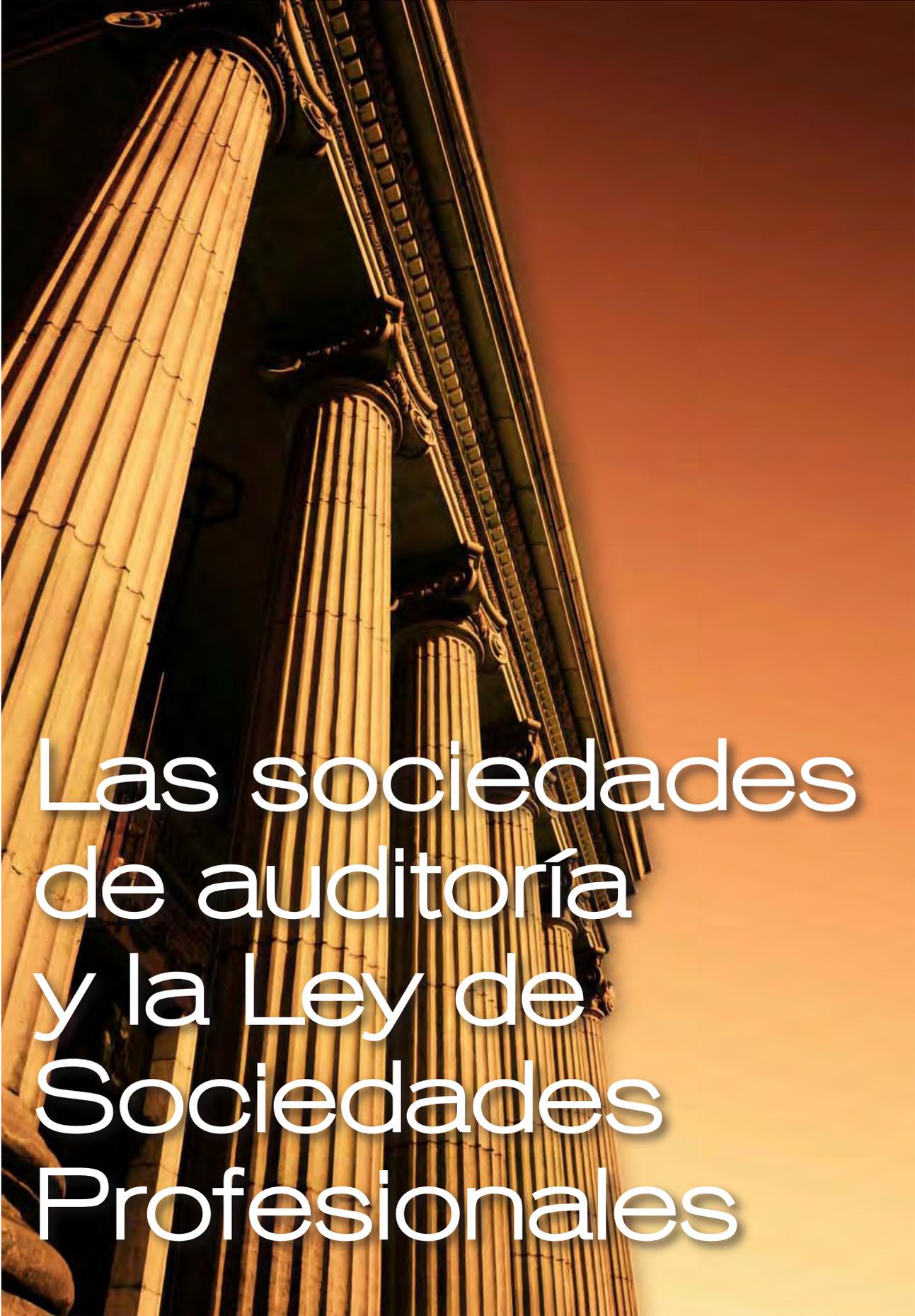
El perfil del auditor financiero y el rol del especialista en auditoría de sistemas y procesos informatizados

La complejidad de los sistemas hace que el uso de especialistas auditores informáticos en la validación de los controles generales y los controles de aplicación y otros procesos automatizados resulte clave, pero tan importante es el conocimiento técnico del especialista como la capacidad, por parte del auditor financiero, de entender cuándo y el porqué debe involucrarse al especialista. El éxito de una auditoría de cuentas anuales efectiva y eficiente en un entorno altamente informatizado radica en el nivel de integración del auditor financiero con el auditor informático. Esta integración de capacidades lleva a un nuevo perfil del auditor financiero, que aprovecha el uso de procedimientos y técnicas de auditoría para hacer eficiente la

auditoría en un entorno informatizado, a la vez que no obvia durante las fases de evaluación de riesgos, aquellos riesgos derivados del uso intensivo de las tecnologías de información en el proceso de negocio que genera los datos contables.

En la actualidad, el perfil generalizado del auditor financiero está todavía lejos de este perfil ideal que combina conocimientos en auditoría de cuentas y en auditoría de sistemas y procesos informatizados. El auditor actual requiere de una mayor formación en riesgos tecnológicos, en controles en procesos informatizados, herramientas de soporte a la auditoría y, en general, en estándares de auditoría bajo entornos informatizados. Asimismo, el auditor financiero debe obtener

un nivel de formación suficiente en tecnología que le permita perder el "miedo" que, en ocasiones, le genera el intentar comprender los sistemas informáticos de una organización y su relación con los procesos de negocio y los estados financieros. Tampoco pretendo que un auditor financiero, generalmente, con formación en ciencias económicas o empresariales, se convierta en un experto en tecnología (para ello ya tiene a los especialistas), pero sí que tenga una formación suficiente para evitar actitudes que consideran que los sistemas informáticos son, simplemente, una 'caja negra' en su proceso de auditoría de cuentas anuales, cuya revisión alternativa es simplemente la realización de pruebas sustantivas. ■



Las sociedades de auditoría y la Ley de Sociedades Profesionales

L

a Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales (en adelante, LSP), ha generado desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado una serie, primero, de dudas y, luego, de complicaciones a la hora de determinar su grado de aplicación a las sociedades de auditoría, que es de todos conocido.

El hito final, hasta el momento, lo constituyen sendas resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante, DGRN), de fechas 5 y 6 de marzo de 2009, publicadas en el BOE de 25 de marzo siguiente. En dichas resoluciones se establece la doctrina de dicho centro directivo respecto de la aplicación de la LSP a las firmas de auditoría.

La DGRN establece algunas premisas generales al respecto, que también revisten gran importancia. Así, en el fundamento jurídico segundo de ambas resoluciones, se afirma que "en la regulación de la Ley de Sociedades Profesionales existen determinadas normas que, cualquiera que sea el tipo societario al que se acoja la sociedad profesional, son imperativas, mientras que otras, en cambio, son de carácter dispositivo, sin que deba prejuzgarse en este expediente sobre cuáles tengan una u otra naturaleza". Puede deducirse, por consiguiente, que aun cuando la LSP sea de aplicación a las sociedades que tengan el carácter de profesionales por reunir las características exigidas por su artículo 1.1 (ejercicio en común de una actividad profesional, definida, a su vez, por los requisitos de titulación universitaria e inscripción en el Registro oficial del Colegio profesional correspondiente), no todas sus previsiones son de observancia obligatoria, existiendo algunas disposiciones que sólo se aplicarán a las sociedades profesionales en defecto de acuerdo o previsión expresa por su parte.

Además, la DGRN destaca que "la sociedad de auditoría de cuentas constituye un ejemplo de sociedad ejerciente de una actividad propia de determinados profesionales (los que reúnan los requisitos exigidos por su legislación especial) admitida en nuestro ordenamiento con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/2007, toda vez que se permitía que fuera la propia sociedad –como

titular de la relación jurídica establecida con el cliente- la que realizara la actividad de auditoría. Por lo demás, el fundamento de la normativa especial de las sociedades de auditoría radica en la necesidad de garantizar no sólo que reúnan la aptitud técnica suficiente para realizar su actividad, sino también que se consiga la efectividad de los principios de independencia y responsabilidad de los auditores sobre la base de la sujeción de sus actuaciones a determinadas normas y criterios técnico-contables y deontológicos, habida cuenta de la función de interés público que desarrollan estos profesionales. Precisamente es la justificación de esa regulación especial previa y la atención a los intereses que con ella se pretendían tutelar lo que debe presidir la interpretación de las normas a que se refieren tanto la calificación impugnada como el escrito de la sociedad recurrente".

Establecidas estas premisas, la DGRN entra a conocer de los recursos planteados, y sienta la siguiente doctrina: 1. La LSP tiene carácter supletorio respecto de la legislación de auditoría de cuentas (disposición adicional primera), lo que implica que esta normativa especial prevalece sobre la LSP en todo aquello en lo que exista una regulación diferente. Por ello, se entiende que el requisito de la colegiación previsto en la LSP queda suplido por la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) y que, en todos aquellos aspectos "que no son objeto de específica regulación por la Ley de Auditoría de Cuentas,



Lucas Blanco
Director del
Departamento
Jurídico del ICJCE

“

Las Resoluciones ministeriales fijan que la LSP tiene carácter supletorio respecto de la Ley de Auditoría de Cuentas

habrá de aplicarse la Ley de Sociedades Profesionales, en cuanto no resulte incompatible con aquella regulación especial". A estos efectos, se considera que la interpretación de la relación entre ambas normas debe tener muy en cuenta las mencionadas razones que justifican la existencia de esa legislación especial de auditoría de cuentas, así como las exigencias que derivan de los principios de seguridad jurídica y de conservación de la empresa.

2. Ese carácter supletorio de la LSP implica que las sociedades de auditoría "pueden ser sociedades profesionales constituidas formalmente conforme a dicha Ley, si nacen con cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma, o si se adaptan voluntariamente a sus previsiones, en cuanto sean compatibles con las exigencias y la regulación específica de la Ley de Auditoría de Cuentas". Y también significa que, "aun cuando no revistan el ropaje societario de sociedades profesionales acomodadas a la Ley 2/2007, los preceptos de ésta son aplicables supletoriamente a las sociedades auditoras".

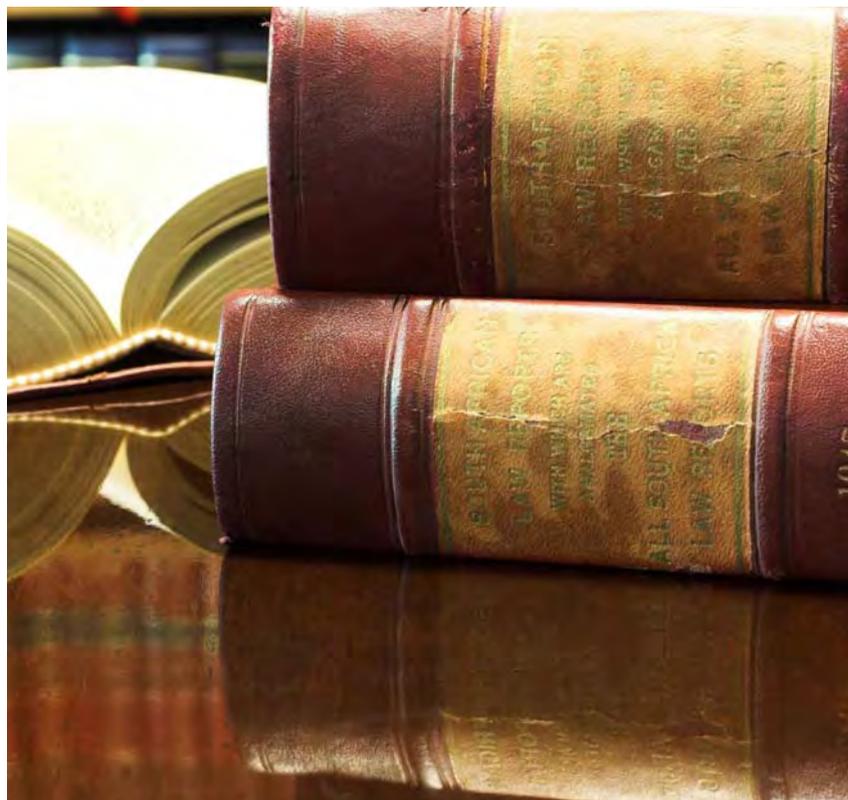
3. En relación con la supuesta obligación de adaptación a la LSP -como interpretaban los registradores en los casos examinados- y la consiguiente sanción de cierre registral y disolución de pleno derecho a que se refiere su Disposición Transitoria Primera, la DGRN sostiene que esta disposición ha de ser entendida según su sentido literal, "toda vez que alude a las sociedades a las que sea aplicable in toto dicha Ley, a tenor de lo establecido en su artículo 1.1, por estar constituidas para ejercer como tales sociedades aquellas profesiones para cuyo desempeño se requiere titulación universitaria oficial, o titulación profesional para cuyo ejercicio sea necesario acreditar una titulación universitaria oficial, e inscripción en el correspondiente colegio profesional". Por ello, se considera que "las sociedades auditoras no adaptadas a la LSP podrán seguir ejerciendo la actividad de auditoría de suerte que, con independencia de las consecuencias que haya de tener la aplicación supletoria de la LSP (y sin mengua de las facultades que en el ámbito de sus competencias correspondan al Instituto de Conta-

bilidad y Auditoría de Cuentas), no pueden entrar en juego las sanciones establecidas por la mencionada disposición transitoria primera", consistentes en el cierre registral y la disolución societaria.

4. Además, la DGRN recuerda que la finalidad última de la LSP es la de establecer un doble régimen de garantías, en favor de la seguridad jurídica de las propias sociedades profesionales y de los clientes o usuarios, disponiendo las sociedades de auditoría de un régimen específico que, de por sí, es suficientemente garantista por lo que la finalidad perseguida por la LSP, se encuentra cubierta en lo esencial por la normativa especial de auditoría de cuentas.

En definitiva, la DGRN considera la LSP de aplicación supletoria a las firmas de auditoría, que no tienen el deber de adaptarse a sus previsiones y, por consiguiente, no pueden ser objeto de cierre registral ni disolución por esa falta de adaptación. Cuestión distinta es que ciertas previsiones de la LSP sean de aplicación a las sociedades de auditoría, extremo que la DGRN no precisa en estas resoluciones y que habrá de ir aclarándose en la práctica registral. ■

“
La DGRN reconoce que la LAC cubre en lo esencial las garantías perseguidas por la LSP





mi Cartera de INVERSIÓN 27/03/2009

La web del inversor

MÁS FACILIDAD PARA ACCEDER A LA DOCUMENTACIÓN DE AUDITORES
www.icjce.es

El Instituto de Censores Jurados de Cuentas (ICJCE) ha estrenado su nueva página «WEB», donde se incorpora toda aquella documentación y normativa, tanto nacional como internacional, sobre auditoría, contabilidad y materias afines útiles para el desarrollo del trabajo diario de los profesionales.

Agilidad. Se trata de una herramienta más dinámica que la anterior que, al mismo tiempo que detalla toda la actividad corporativa del Instituto y



una actividad profesio...
los efectos de la esta...
en la LSP y que es má...
dad única cuya oblig...
ción es la de estar insc...
el BOAC.

La ICJCE levanta la su...
peración y aprovecha este re...
curso para zanjar el debata...
abierto sobre si los audito...
ción o no sujetos a la LSP.

LA VANGUARDIA
Europa Press - 10/01/09

FED. EXPERTOS CONTABLES
Josep María Bové,
vicepresidente

José María Bové, socio de la firma Bové Montero y asociados, ha sido reeligido, por quinta vez consecutiva, vicepresidente de la Federación de Expertos Contables Europeos (FEE) Bové fue elegido en representación del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE).

Expansión
MADRID

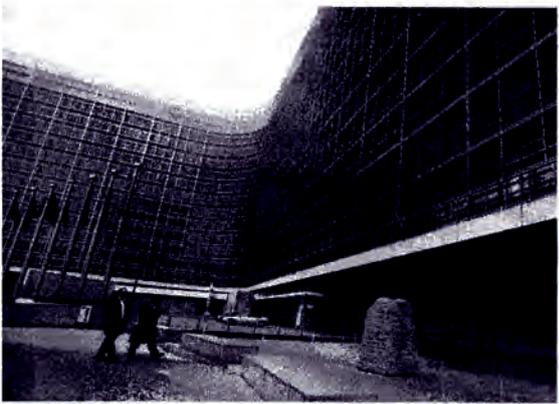
29/01/2009

Las normas internacionales de auditoría hablan español

OCTAVA DIRECTIVA/ El Icac da forma a un grupo de trabajo para traducir los estándares de revisión de cuentas y crear una base para todos los revisores.

L.Junco, Madrid
En 2006, el Parlamento Europeo emitió una directiva relativa a la auditoría legal de las cuentas anuales y consolidadas que exigía a los Estados miembros que "los auditores legales y las sociedades de auditoría efectúen las revisiones obligatorias de acuerdo con las normas internacionales del sector", conocidas bajo las siglas NIA (IAS, en inglés), que ya son empleadas por las firmas internacionales.

La adaptación de estos estándares se debe realizar al tiempo de la entrada en vigor de la Octava Directiva de Au-



La CE (su sede, en la imagen) emitió la directiva en 2006.

Susana Antolínez, coordinadora del grupo. En España, rigen las normas técnicas de auditora (NTA), "que no son completas. Además, el Icac aún no ha finalizado el proceso de completar la adaptación de las normas internacionales, que, hasta ahora, son subsidiarias de los estándares nacionales". Por ello, el grupo de trabajo espera finalizar la traducción "en el plazo de un año, ya que la revisión que debe hacer la comisión del Icac requiere un tiempo considerable", señala Antolínez.

Expansión MADRID

22/01/2009



De izq. a dcha, Lorenzo Lara, Rafael Cámara y Valentí Pich, tras la rúbrica.

Los auditores sellan un acuerdo histórico

UNIÓN DEL SECTOR / Las tres corporaciones de revisores de cuentas acuerdan trabajar conjuntamente en regulación.

L.J.Madrid
Después de décadas de desavenencias entre los grupos de auditores, representados por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas, el Consejo General de Economistas y el Registro de Titulados Mercantiles, las tres asociaciones firmaron ayer un acuerdo que "abre una nueva etapa para trabajar en la mejora e impulso de la auditoría ante los retos que tienen planteados estos profesionales".

Instituto de Censores (Icjc), sellaron ayer el acuerdo que tendrá su primera representación en la creación de una comisión mixta que actuará en regulación, comunicación

Los protagonistas

VALENTÍ PICH "En las economías avanzadas sólo tiene sentido desarrollar una actividad profesional"

y actividad institucional.

El Icjc es la asociación mayoritaria del sector, que representa el 84,5% del negocio de los auditores, según el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (Icac). Los economistas suponen el 11,8% de los auditores inscritos, mientras que los titulados mercantiles son el 3,5% de cerca de 650 millones.

Tareas
Esta

EL ECONOMISTA
Madrid - 19/02/2009

Sólo la cuarta parte de los empresarios ve mejor la nueva contabilidad

LA PRINCIPAL MEJORA PARA LOS DIRECTIVOS ES UNA MAYOR INFORMACIÓN

X.G.P.

Sólo la cuarta parte (27 por ciento) de los empresarios y directivos consideran que el nuevo Plan General de Contabilidad supera el de 1990 según las conclusiones de un estudio sobre las aplicaciones del nuevo Plan General de Contabilidad, elaborado por KPMG.

Un 21 por ciento, mientras tanto, estima que tan sólo está dotado de una eficacia muy similar al anterior.

CINCO DIAS
6/02/2009

LOS EXPERTOS VATICINAN QUE ESTE AÑO SE LLEGARÁ A LOS 4.500 PROCEDIMIENTOS

Las empresas en concurso se triplicaron en 2008, hasta superar los 2.500 casos

Los efectos de la crisis empiezan a notarse en las estadísticas concursales. En 2008 el número de deudores concursados alcanzó los 2.902 casos (374 de ellos personas físicas sin actividad empresarial), lo que supone un ascenso del 197,3% respecto al año anterior. Y los expertos apuntan que el número de concursos crecerá aún más este año, hasta rozar los 4.500.

NEGOCIO
& Estilo de vida

05/03/2009



Amador recibe el premio de los presidentes de AECA e ICJCE.

Las empresas se preocupan más por lo sostenible

Premios
REE obtiene el galardón a la mejor Memoria de Sostenibilidad de las empresas españolas

RAMÓN ROCA
rroca@negocio.com

Hablar de sostenibilidad hace unos años era como hablar en chino o arameo, pero cada año las empresas se preocupan más por todo lo que conlleva la responsabilidad social corporativa (RSC).

Ayer se entregó el premio de Memoria de Sostenibilidad de las empresas españolas que por séptimo año consecutivo organizan la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) y el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (Icjc). Este año el galardón lo ganó la compañía eléctrica

Anteriormente, el presidente del Icjc, Rafael Cámara, destacó el gran avance que se ha realizado de forma extraordinaria por parte de las empresas en reportar a la sociedad cada actuación de las compañías. Por ello, Cámara se sumó a la apuesta de seguir trabajando "juntos" en este camino. "Los auditores vamos a seguir apostando por la ética empresarial, por mejorar el comportamiento ético de las compañías", aseguró. El Icjc ya colocó su primera piedra en ese camino con la presentación en el mes de septiembre pasado de la Guía de actuación sobre trabajos de revisión de informes de Responsabilidad Corporativa.

Por su parte, el presidente de AECA, Leandro Canibano, destacó el gran esfuerzo de las compañías españolas por re-

Las auditoras, eximidas de ser sociedades profesionales

Registros considera que no les son aplicables las sanciones de cierre registral, ni de disolución de pleno derecho

Xavier Gil Pecharramán

MADRID. La Ley de Sociedades Profesionales (LSP) tiene carácter de derecho supletorio en relación con la legislación de autoría de cuentas y "por ello, respecto de aquellos extremos que no haya una regulación diferente, prevalece la de la Ley de Auditoría de Cuentas (LAC), según establece la Dirección General de los Registros y del Notariado (DGRN) en dos resoluciones vinculantes, de 5 y 6 de marzo de 2009.

Las auditoras pueden adaptarse a la LSP (L 2/2007, de 15 de marzo) si cumplen los requisitos establecidos y lo hacen de forma voluntaria y, aunque no se adapten a la normativa, les será aplicable de forma supletoria en los aspectos no regulados por la LAC (L 19/1988, de 12 de julio).

Esta adaptación, señala la DGRN, debe hacerse sin obligación de adaptarse a las previsiones de la LSP, por lo que no puede entrar en juego el consiguiente cierre registral, regulado por el apartado 2 de la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley.

De esta forma, DGRN acaba con la incertidumbre creada en los Registros Mercantiles, tras la finalización del plazo de adaptación, el pasado 16 de diciembre de 2008, pues se instaba a los registradores a cancelar de oficio las sociedades no adaptadas a la nueva normativa.



CINCO DIAS

28/03/2009

Solbes blindo a los bancos en las refinanciaciones preconcursales

LA REFORMA DE LA LEY CONCURSAL APOYA A ACREEDORES Y A FIRMA DEUDORAS

Las entidades financieras han conseguido una reforma de la Ley Concur-

sal que impide que puedan rescindir las refinanciaciones de empresas en crisis antes de que éstas sean declaradas en concurso. Las nuevas garantías de refinanciación deberán contar con el respaldo del 60% de los acreedores.

A. Corella - Madrid
B. Pérez - Madrid

La reforma "de urgencia y limitada" de la Ley Concursal es una de las medidas aprobadas el viernes en Consejo de Ministros para hacer frente a la crisis. La mo-

dificación del antiguo sistema de quiebras y suspensiones de pagos se ha abordado con el objetivo de dar "apoyo a las empresas deudoras y sus acreedores y para corregir las cuestiones procesales que dificultaban injustificadamente la aplicación y consecución de los objetivos previstos en la ley" Economía ha decidido modificar una ley que, pese a su relativa juventud -entró en vigor en septiembre de 2004- estaba dando múltiples muestras de defectos de funcionamiento que se han visto agravados por la crisis, que ha saturado los juzgados de lo mercantil con una avalancha de concursos.

Los registradores no recurrirán la decisión

Para la DGRN "no puede concluirse la exclusión de toda aplicación supletoria de la LSP para las sociedades de auditoría. Lo que establece el Centro Directivo es que "la que la disposición adicional primera de la LSP significa es que las sociedades auditoras pueden ser sociedades profesionales constituidas formalmente conforme a dicha ley, si reúnen con cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma o si se adaptan voluntariamente a sus previsiones, en cuanto sean compatibles con las exigencias y la regulación específica de la Ley de Auditoría de Cuentas". La decisión de la DGRN acepta parcialmente los argumentos del dictamen que emitió la Abogacía del Estado. Desde la Asociación de Registradores Bienvenido Oliver (ARBO) señalan que es "claramente ilegal y probablemente constitutivo de un privilegio en favor de una profesión". Sin embargo, los registradores "no recurrirán la decisión".

Solbes blindo a las refinanciaciones preconcursales

Las entidades financieras han conseguido una reforma de la Ley Concursal que impide que puedan rescindir las refinanciaciones de empresas en crisis antes de que éstas sean declaradas en concurso. Las nuevas garantías de refinanciación deberán contar con el respaldo del 60% de los acreedores.

Las garantías de banca deben contar con el apoyo de los acreedores. La reforma de la Ley Concursal apoya a acreedores y a firma deudoras. Las entidades financieras han conseguido una reforma de la Ley Concur-

Los sindicatos creen...

Catalunya Expansión

18/03/2009

LA FOTO



JOSEP MARIA GASSÓ, MIEMBRO DE HONOR DE LOS CENSORES DE CUENTAS
El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España nombró ayer miembro de honor de la entidad a Josep Maria Gassó. El ex presidente del colegio, entre 2000 y 2007, recibió el título en un acto al que asistieron el abogado Miquel Roca Junyent; Ferran Termes, presidente de la Associació Catalana de Comptabilitat i Direcció (Accid); Albert Folia, presidente del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Catalunya, y Rafael Cámara, presidente del colegio de ámbito español.

E. Ramón

ABC

MADRID

13/02/2009

FAMILIA REAL

El Rey recibe a los auditores-censores jurados de cuentas de España

Su Majestad ha recibido en el Palacio de la Zarzuela al consejo directivo del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España (ICJCE) con motivo del XXX aniversario de la adscripción de esta corporación al Ministerio de Economía. ICJCE es la institución encargada de velar por la calidad profesional y el comportamiento deontológico de los censores jurados de cuentas.

El Rey saludó uno a uno, en el Salón de Audiencia, a la treintena de integrantes del Consejo Directivo, presidido por Rafael Cámara.



Don Juan Carlos junto con el Consejo Directivo del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España

ABC

EL PAIS

Nueva York 06/03/2009

Los auditores alertan del riesgo de quiebra de General Motors

BRUSELAS BUSCA UNA RESPUESTA COMÚN A LA CRISIS DEL GRUPO

Sandro Pozzi

General Motors está en serio riesgo de quiebra. Lo advirtieron ayer sus auditores, que por primera vez hablan de que la automovilística estadounidense se verá empujada a la liquidación si el plan de viabilidad que examina la Administración de Barack Obama no funciona. El riesgo de bancarrota gana cuerpo. Entretanto, Ford Motor anunció un plan para reducir su deuda casi a la mitad.

La opinión de los auditores no fue ninguna sorpresa. GM despidió el año de su centenario ahogado en pérdidas. El gigante de Detroit, que se mantiene con vida gracias a las ayudas públicas, cerró 2008 con un saldo negativo de 30.900 millones de dólares, el segundo peor año en su historia.

EXPANSIÓN

Madrid - 20/03/2009

Las auditoras sin adaptarse a la LSP no serán sancionadas

La Dirección General de los Registros dicta una resolución interpretativa en la que zanja el debate sobre una cuestión que ha contado con opiniones divergentes dentro del propio Ministerio de Justicia.

V. Martínez-Vares.

Las sociedades auditoras constituidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Sociedades Profesionales (LSP) que no se hayan adaptado a dicha regulación podrán seguir ejerciendo su actividad sin ser sancionadas. No cabrá imponer el cierre registral y la disolución de pleno derecho previstas en la disposición transitoria 1ª de la LSP.



Agrupaciones Territoriales
y Colegios de Censores
Jurados de Cuentas de
Cataluña y de la
Comunidad Valenciana

ACTIVIDADES

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 1ª (MADRID)

El 25 de marzo se celebró el Pleno Ordinario de la Agrupación en el que se informó de la gestión realizada durante el ejercicio 2008.

En el capítulo de formación, los cursos realizados han sido los siguientes:

- **Cierre fiscal del ejercicio 2008**
(11 de diciembre de 2008)
Ponente: José Ignacio Sauca Cano.
F.P.C.: 4 horas de fiscal.
- **Impacto de la primera aplicación del NPGC en el trabajo del auditor**
2ª Convocatoria (16 de diciembre de 2008).
Ponentes: José Julio Adiego de Castro y Begoña Pradera Goiri.
F.P.C.: 3 horas de auditoría.
- **Cierre fiscal del ejercicio 2008 . 2ª Convocatoria**
(14 de diciembre de 2008)
Ponente: José Ignacio Sauca Cano.
F.P.C.: 4 horas de fiscal.
- **Curso para preparar la segunda fase de acceso al ROAC**
(20 de enero al 26 de febrero de 2009).
F.P.C.: 48 horas de auditoría.
- **Nuevo Plan General Contable**
(10 de marzo al 26 de marzo de 2009)
Ponentes: Mónica Bravo Hernández y Javier López-Guerrero de Vivar.
F.P.C.: 20 horas de contabilidad.

COLEGIO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE CATALUÑA (BARCELONA)

En el primer trimestre de 2009 se han celebrado los siguientes cursos:

- **Nuevo Plan General de Contabilidad (2º Fase Acceso ROAC). Virtual**
(16 de enero al 23 de febrero de 2009).
Ponente: Xavier García.
F.P.C.: 25 horas de contabilidad.

- **2ª Fase Acceso ROAC. 2009**
(30 de enero al 27 de febrero de 2009).
Ponentes: Varios.
F.P.C.: 36 horas de auditoría.
- **NTA sobre hechos posteriores (2ª Fase Acceso ROAC). Virtual.**
(2 de enero al 28 de marzo de 2009).
Ponente: Juan Ramón Aceytuno.
F.P.C.: 6 horas de auditoría.
- **NTA sobre errores e irregularidades (2ª Fase Acceso ROAC). Virtual.**
(2 de enero al 28 de marzo de 2009).
Ponente: Joan Domènech.
F.P.C.: 3 horas de auditoría.
- **NTA sobre el control de calidad (2ª Fase Acceso ROAC). Virtual.**
(2 de enero al 28 de marzo de 2009).
Ponente: Salvador Spina.
F.P.C.: 4 horas de auditoría.
- **NTA sobre el principio de empresa en funcionamiento (2ª Fase Acceso ROAC). Virtual.**
(2 de enero al 28 de marzo de 2009).
Ponente: Albert Grèbol.
F.P.C.: 3 horas de auditoría.
- **NTA sobre la auditoría de cuentas en entornos informatizados (2ª Fase Acceso ROAC). Virtual.**
(2 de enero al 28 de marzo de 2009).
Ponente: Pere Ruiz.
F.P.C.: 3 horas de auditoría.
- **NTA sobre las entidades que externalizan procesos administrativos (2ª Fase Acceso ROAC). Virtual.**
(2 de enero al 28 de marzo de 2009).
Ponente: Antonio Salmerón.
F.P.C.: 3 horas de auditoría.
- **NTA sobre procedimientos analíticos (2ª Fase Acceso ROAC). Virtual.**
(2 de enero al 28 de marzo de 2009).
Ponentes: Tarré, Pérez y Ginesta.
F.P.C.: 3 horas de auditoría.
- **NTA sobre estimaciones contables (2ª Fase Acceso ROAC). Virtual.**
(2 de enero al 28 de marzo de 2009).
Ponente: Miquel Ferrero.
F.P.C.: 4 horas de auditoría.
- **NTA sobre evidencia de auditoría (2ª Fase Acceso ROAC). Virtual.**
(2 de enero al 28 de marzo de 2009).
Ponente: Víctor Ruiz.
F.P.C.: 4 horas de auditoría.

- **Resolución sobre la norma de valoración núm. 16 del PGC (2ª Fase Acceso ROAC). Virtual.**
(2 de enero al 28 de marzo de 2009).
Ponentes: A. Laarbi y D. Magri.
F.P.C.: 5 horas de auditoría.
- **Curso 2ª. Fase Acceso ROAC (opción A) 2009**
(19 febrero al 19 marzo de 2009).
F.P.C.: 36 horas de auditoría.
- **Curso 2ª. Fase Acceso ROAC (opción B) 2009**
(6 febrero al 6 marzo de 2009).
F.P.C.: 36 horas de auditoría.
- **Curso 2ª. Fase Acceso ROAC (opción B) 2ª de 2009**
(20 febrero al 20 marzo de 2009).
F.P.C.: 36 horas de auditoría.
- **Curso 2ª. Fase Acceso ROAC (opción B) 3ª de 2009**
(14 febrero al 14 marzo de 2009).
F.P.C.: 36 horas de auditoría.
- **Derecho civil, mercantil y laboral (postgrado)**
(10 febrero al 9 abril de 2009).
F.P.C.: 70 horas de derecho.
- **Economía de la empresa (postgrado)**
(9 al 23 de febrero de 2009).
F.P.C.: 15 horas de contabilidad.
- **Análisis económico-financiero (postgrado)**
(13 de febrero al 21 de marzo de 2009).
F.P.C.: 45 horas de contabilidad.
- **Cierre del ejercicio 2008 con el nuevo PGC: cuestiones prácticas a tener en cuenta**
(4 de febrero de 2009).
Ponente: Manuel Salas.
F.P.C.: 4 horas de contabilidad.
- **Análisis de las singularidades del cierre contable 2008**
(26 de febrero al 3 de marzo de 2009).
Ponente: Juan Luis Domínguez.
F.P.C.: 8 horas de contabilidad.
- **Economía política y financiera (postgrado)**
(2 al 16 de marzo de 2009).
F.P.C.: 15 horas de contabilidad.
- **EFE y variaciones en el patrimonio neto**
(18 y 24 de marzo de 2009).
Ponente: Josep M. López
F.P.C.: 8 horas de contabilidad.
- **Cambios en la memoria del nuevo PGC**
(19 de marzo de 2009).
Ponente: Víctor Ruiz.
F.P.C.: 4 horas de contabilidad.

- **Aplicación práctica de operaciones financieras básicas**
(26 de marzo de 2009).
Ponente: Ferran Rodríguez.
F.P.C.: 4 horas de contabilidad.
- **Operaciones Vinculadas**
(30 y 31 de marzo de 2009).
Ponente: Montserrat Trapé.
F.P.C.: 4 horas de contabilidad.

AGRUPACIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS VASCO (BILBAO)

Esta Agrupación Territorial ha llevado a cabo las siguientes actividades entre diciembre de 2008 y marzo de 2009:

- Inicio del programa de prácticas de la VII Edición del Máster/Experto en Auditoría de Cuentas organizado conjuntamente con la Universidad Comercial de Deusto. Curso 2008/09.
- Presentación de la VIII Edición del Máster/Experto en Auditoría de Cuentas en la Universidad de Navarra. Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Alumnos de último curso, especialidad auditoría (13 de enero de 2009).
- Reunión de la Comisión del Turno de Actuación Profesional (TAP) (25 de enero de 2009).
- Durante el mes de enero se realizaron varias reuniones institucionales con los directores de las tres Haciendas Vascas:
 - 12 de Enero : Hacienda de Vizcaya.
 - 21 de Enero : Hacienda de Álava.
 - 6 de Febrero: Hacienda de Guipúzcoa.
- Reunión del Comité Directivo y Comisión de Deontología de la Agrupación (2 de febrero de 2009).
- Acto de Entrega de Títulos de Postgrado de la Universidad Comercial de Deusto. Máster/Experto en Auditoría de Cuentas (27 de febrero de 2009).
- Reunión del Comité Directivo y Comisión de Deontología de la Agrupación (10 de marzo de 2009).

Las actividades de formación en el periodo señalado, han sido las siguientes:

- **Curso preparatorio segunda fase de acceso al ROAC** (Bilbao, 28 noviembre, 5, 12 y 19 de diciembre y 9 y 16 de enero).
F.P.C.: 48 horas.

28 de noviembre:

Contrato de auditoría, planificación, control interno, revisión analítica y programas. Inmovilizado intangible e inmovilizado material

Ponentes: Cosme Carral. Socio de Deloitte. Fernando Fraile. Gerente de Deloitte. Alberto Sánchez Alber. Gerente de Deloitte.

5 de diciembre:

Inversiones en empresas del grupo y asociadas / Inversiones financieras / Deudas con entidades de crédito

Ponente: Fidel Bustingorri. Colaborador de Charman Auditores, S. A.

Deudores comerciales y cuentas a cobrar / Tesorería y otros activos líquidos/Empresas del grupo/Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar/Administraciones Públicas

Ponente: Javier Arzuaga. Socio de Moore Stephens AMS, S. L.

12 de diciembre:

Existencias

Ponente: Luis Albergo Moreno. Socio de Auren.

Patrimonio Neto.

Ponentes: Eusebio Rodríguez. Manager Assurance de Ernst & Young y Saioa Carretero. Manager Assurance de Ernst & Young.

19 de diciembre:

Pérdidas y Ganancias. Cuentas Anuales

Ponente: Begoña Marín. Senior Manager Assurance de PricewaterhouseCoopers Auditores, S. L.

9 de enero:

Informes. Cierre de la auditoría: carta de manifestaciones y de recomendaciones. Hechos posteriores, viabilidad. Revisión de informes especiales. Valoración de acciones

Ponentes: Jaione Rodrigo. Gerente de KPMG e Iñigo Larburu. Gerente de KPMG.

16 de enero:

Consolidación y combinaciones

Ponente: José Ochoa. Socio de Zárate Asociados.

Supuestos de la convocatoria del año 2001 resueltos con el anterior PGCE y comentarios con las diferencias con el NPGC

Ponente: Gonzalo Casado. Dpto. Técnico del ICJCE País Vasco.

- Curso sobre informes y últimas consultas del ICAC con relación al PGC

(Bilbao, 30 de enero de 2009).

F.P.C.: 8 horas.

Ponente: Jaume Carreras Boada. Socio de Gassó Auditores S.L. Auditor Censor Jurado de Cuentas. Profesor del curso de auditoría del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña.

COLEGIO OFICIAL DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (VALENCIA)

Desde diciembre de 2008 a marzo del presente año, se han desarrollado los siguientes cursos y seminarios:

- Jornada Concursal Inmobiliaria: La crisis del sector inmobiliario. Algunos problemas prácticos de las

empresas inmobiliarias declaradas en concurso de acreedores

(Valencia, 17 de diciembre de 2008).

- Curso preparatorio de la segunda fase de acceso al ROAC

(Valencia, 16, 21 y 30 de enero y 6, 13 y 20 de febrero de 2009).

(Alicante, 9, 13, 21, 23, 27 y 30 de enero, 6, 10, 17, 24 y 27 de febrero y 3 de marzo de 2009).

F.P.C.: 48 horas.

- Auditoría de la pequeña y mediana empresa

(Valencia, 28 y 29 de enero de 2009).

(Alicante, 20 y 21 de enero de 2009).

Ponente: Carmen Rodríguez Menéndez

F.P.C.: 9 horas.

- Gestión de pequeños y medianos despachos de auditoría

(Valencia, 18 de febrero de 2009).

(Alicante, 19 de febrero de 2009).

Ponente: Mario Alonso Ayala.

F.P.C.: 8 horas.

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 4ª (VIGO)

Esta Agrupación ha organizado los cursos que a continuación se detallan:

- Nuevo plan general de contabilidad. Un análisis de las cuentas anuales

(Vigo, 13, 20 y 27 de enero de 2009).

Ponente: José Luis Iglesias Sánchez. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Vigo.

F.P.C.: 30 horas de contabilidad.

- Las cuentas consolidadas, reforma aplicable en el 2009 a las cuentas del 2008

(Vigo, 9 de febrero de 2009).

Ponente: Jorge Tua Pereda. Catedrático de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

F.P.C.: 8 horas de contabilidad.

- Formulación de la memoria en el nuevo Plan General Contable

(A Coruña, 23 de febrero de 2009).

Ponente: Agustín López Casuso. Ex - coordinador del control de calidad del ICJCE.

F.P.C.: 10 horas de contabilidad.

- Precios de transferencia y operaciones vinculadas

(Santiago de Compostela, 2 de marzo de 2009).

Ponentes: Jaime Sanmartín y Gerardo López. Inspectores de Hacienda del Estado. Delegación Central de Grandes Contribuyentes.

F.P.C.: 8 horas de fiscal.

- **Curso auditoría de Pymes**
(Santiago de Compostela, 25 de marzo de 2009).
Ponente: Gonzalo Casado. Departamento Técnico y de Control de Calidad del ICJCE.
F.P.C.: 8 horas de auditoría.

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 6ª (VALLADOLID)



- **Introducción a la gestión, desarrollo y organización de una firma auditora**
(Valladolid, 25 de marzo de 2009).
Ponente: Mario Alonso Ayala.
F.P.C.: 8 horas.

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 7ª (SEVILLA)

La Agrupación Territorial 7ª ha celebrado entre diciembre de 2008 y marzo de 2009 los siguientes cursos:

- **La nueva regulación contable**
(Sevilla, 6 de noviembre a 9 de diciembre de 2008).
Ponentes: Juan Baños e Ignacio de la Vega.
F.P.C.: 36 horas de contabilidad.
- **Seminario sobre operaciones vinculadas**
(Sevilla, 12 de enero de 2009).
Ponentes: Juan C. López Hermoso y Miguel A. Molina.
F.P.C.: 3 horas de fiscalidad.
- **Formulación de las primeras cuentas con el Nuevo Plan General de Contabilidad**
(Sevilla, 28 de enero de 2009).
Ponentes: Diego López Herrera y José Moreno Rojas.
F.P.C.: 8 horas de contabilidad.
- **Cierre contable y fiscal del ejercicio 2008**
(Sevilla, 11 de febrero de 2009).
Ponente: Ignacio Pérez Royo.
F.P.C.: 8 horas de contabilidad.
- **Análisis de las cuestiones más controvertidas de la aplicación de la Ley Concursal**
(Sevilla, 23 de febrero a 9 de marzo de 2009).
Ponentes: Enrique San Juan y Muñoz y Guillermo Ramos González
F.P.C.: 6 horas de mercantil.

- **Primeras Jornadas de Derecho Mercantil y Concursal**
(Sevilla, 5 y 6 de marzo de 2009).
Ponentes: Auxiliadora Orellana Cano y Enrique Pinazo.
F.P.C.: 12 horas de mercantil.
- **Modificaciones fiscales 2009**
(Sevilla, 11 de marzo de 2009).
Ponente: José Román Ortiz
F.P.C.: 9 horas de fiscalidad.

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 8ª (ZARAGOZA)

Entre las actividades de esta Agrupación en el primer trimestre del año, destacan las siguientes:

El 4 de febrero de 2009 se toma el acuerdo, entre otros, de la renovación parcial del Comité Directivo y total de la Comisión Territorial de Deontología y se abre un periodo electoral previsto en la normativa vigente y regulado en los Arts. 76 y 77 del RRI.

El 9 de marzo de 2009 se toma el acuerdo, entre otros, de admitir las candidaturas presentadas por encontrarlas conforme y ajustadas a derecho y proclamar candidatos a los citados, por reunir los requisitos estatutarios y reglamentarios exigidos. Convocar para el 30 de marzo de pleno extraordinario y ordinario de la agrupación.

En cuanto a formación, se han organizado los siguientes cursos:

- **Curso de preparación para la segunda fase de acceso al ROAC**
(Zaragoza, 28 de noviembre de 2008 al 14 de marzo de 2009).
- **Gestión, desarrollo y organización de una firma de auditoría**
(Zaragoza y Logroño –videoconferencia-, 1 de diciembre de 2008).
Ponente: Mario Alonso Ayala, presidente de Auren España.
- **Guías de actuación profesional del ICJCE**
(Zaragoza y Logroño –videoconferencia-, 16 de diciembre de 2008).
Ponente: Gonzalo Casado Morentín, miembro del Departamento Técnico del ICJCE.
- **Mesa redonda sobre “Problemas más habituales de las auditorías de las cuentas de 2007”**
(Zaragoza, 22 de diciembre de 2008).
Participantes: Ramón Agustín Oliva, socio de Plan-control Auditores Consultores SL; Javier Campos Leza, gerente de auditoría de PriceWaterhouseCoopers Zaragoza y Lidia Sierra Rodríguez, socia de “Villalba, Envid y Cia Auditores SL.

- Curso sobre instrumentos financieros

(Zaragoza y Logroño –videoconferencia-, 23 de marzo de 2009).

Ponente: Alfredo Ciriaco.

En cuanto a la colaboración con otras corporaciones, es de reseñar que el Departamento de Derecho de la Empresa de la Universidad de Zaragoza organizó el día 27 de noviembre de 2008 la Jornada “Crisis inmobiliarias y derecho concursal. Jornadas Sobre el tratamiento concursal de la insolvencia inmobiliaria”, en la cual esta Agrupación Territorial 8ª participó como entidad colaboradora.

También esta Agrupación actuó como entidad colaboradora en las “V Jornadas Económico-Jurídicas, los aspectos laborales prácticos en el concurso de acreedores”, organizadas el 26 de marzo de 2009 por el Real e Ilre. Colegio Oficial de Titulares Mercantiles y Empresariales de Aragón y el Real e Ilre. Colegio de Abogados de Zaragoza.

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 9ª (OVIEDO)



Las actividades de la Agrupación Territorial 9ª, en el primer trimestre del año han sido las siguientes:

En cuanto a Formación Profesional Continuada, se han organizado dos cursos los días 15 y 21 de enero sobre Instrumentos Financieros y Cuentas Anuales, respectivamente, los cuales contaron con amplio número de asistentes.

El día 19 de febrero, se convocó en la sede de la Agrupación a las personas que no habían podido asistir al acto de Jura/Promesa anterior y hacerles entrega de los títulos correspondientes.

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 11ª (MÁLAGA)

En esta Agrupación Territorial se ha celebrado una reunión con la delegada de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga, Blanca Sillero Crovetto, y con el coordinador de la Ciudad de la Justicia de Málaga, Antonio José Moreno Morales, en la que se les solicitó el acceso

de los auditores censores jurados de cuentas de España a la Ciudad de la Justicia por el turno de entrada para profesionales, con el carné del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Este hecho fue efectivo desde el 16 de marzo de 2009.

También se atendió la invitación por parte del decano del Ilre. Colegio de Abogados de Málaga a la tertulia “Desayuno con abogados”, el día 18 de marzo, donde entre otros participó Augusto Méndez de Lugo y López de Ayala, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Se han mantenido distintos contactos con la Universidad de Málaga para organizar la celebración de la jornada Auditor por un día.

También se celebró una reunión con el Ilre. Colegio de Titulares Mercantiles de Málaga para futuras colaboraciones.

En el área de formación cabe destacar los siguientes cursos y seminarios:

- Nuevo Plan General de Contabilidad. Implicaciones Fiscales y Cierre 2008

(Málaga, 17 y 24 de noviembre y 1, 9 y 15 de diciembre de 2008).

Ponente: Juan Carlos Gómez Ferrón . Inspector de Hacienda del Estado. Equipo Regional de Inspección.

- Curso de Experto en Derecho Concursal

(Málaga, 8 de enero al 23 de marzo de 2009).

Ponentes: Enrique Sanjuán y Muñoz, magistrado-juez titular del Juzgado Mercantil nº 1 de Málaga. Bernardo Pinazo Osuna, auditor censor jurado de cuentas, abogado, magistrado excedente. Pablo Franco Cejas, abogado. Vicente Andreu Fajardo, presidente nacional del Registro de Auditores Judiciales del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Daniel Pastor Vega, economista, auditor de cuentas. Catalina Cadenas De Gea, secretaria del Juzgado Mercantil nº1 de Málaga. Manuel Benítez Álvarez, titulado mercantil, auditor censor jurado de cuentas, abogado, profesor de Derecho Internacional Privado, Instituciones de Derecho Comunitario de la Universidad Europea de Madrid. Nuria Orellana, magistrada del Juzgado Mercantil de Cádiz. Fernando Gómez Martín, auditor censor jurado de cuentas, profesor de Derecho Concursal de la Universidad de Deusto. Aurelio Gurrea Chalé, titulado mercantil, licenciado en ADE, auditor censor jurado de cuentas.

F.P.C.: 44 horas.

- Curso de preparación a la segunda fase del ROAC

(Málaga, 9 de enero al 13 de marzo de 2009).

Ponente: Eduardo Márquez García. Auditor censor jurado de cuentas. Ex - asesor Departamento Técnico de la Agrupación.

F.P.C.: 50 horas.

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 12ª (LAS PALMAS)

Las acciones formativas celebradas en esta Agrupación durante el primer trimestre de 2009 han sido las siguientes:

- **Introducción a la gestión, desarrollo y organización de una firma de auditoría**
(Las Palmas, 4 de febrero de 2009).
Ponente: Mario Alonso Ayala.
F.P.C.: 7 horas.
- **Curso preparatorio 2ª fase examen acceso ROAC**
(Las Palmas, 5, 27 y 28 de febrero y 12 de marzo de 2009).
Ponentes: Jaume Carreras Boada, Alberto De la Peña Gutiérrez y Gonzalo Casado Morentín.
F.P.C.: 20 horas.
- **Estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto**
(Las Palmas, 5 de marzo de 2009).
Ponente: José Mª López i Serra.
F.P.C.: 8 horas.
- **Formación para acceso al ROAC (recomendaciones prueba de acceso)**
(Videoconferencia AT País Vasco, 24 de marzo de 2009).
Ponente: Juan Carlos Miján Larrinaga.
F.P.C.: 1 hora.

AGRUPACIÓN TERRITORIAL 13ª (PALMA DE MALLORCA)

- **Revisión, Interpretación y análisis de las primeras cuentas formuladas según el PGC de 2007**
(Palma de Mallorca, 2 de diciembre de 2008).
Ponente: Jaume Carreras.
F.P.C.: 8 horas de auditoría.
- **Cierre Fiscal**
(Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 2008).
Ponentes: J. Guillot y G. Girerol.
F.P.C.: 4,5 horas de fiscalidad.
- **Operaciones vinculadas y novedades fiscales**
(Palma de Mallorca, 25 de febrero de 2009).
Ponente: Miguel Ángel Bauzá.
F.P.C.: 3,5 horas de fiscalidad.
- **Seminario sobre las Guías de actuación del ICJCE**
(Palma de Mallorca, 17 de marzo de 2009).
Ponente: Gonzalo Casado.
F.P.C.: 8 horas de auditoría.
- **Curso de auditoría de la Pyme**
(Palma de Mallorca, 25 de marzo de 2009).
Ponente: Carmen Rodríguez.
F.P.C.: 8 horas de auditoría.
- **Curso preparatorio de la segunda fase de acceso al ROAC**
(Palma de Mallorca, del 16 de enero al 20 de marzo de 2009).
F.P.C.: 60 horas.

Este curso, se desarrolló con arreglo al siguiente programa:

- **Planificación del trabajo de auditoría. Conocimiento del negocio.**
(16 de enero de 2009).
Ponente: Emili Coll.
F.P.C.: 8 horas.
- **Diagnóstico de riesgos e importancia relativa. Control interno.**
(23 de enero de 2009).
Ponente: Alessandro Peirano.
F.P.C.: 8 horas.
- **Inmovilizado. Tesorería. Existencias. Deudores.**
(30 de enero de 2009).
Ponente: Miquel Brossa.
F.P.C.: 8 horas.
- **Pasivo a corto y largo plazo. Impuestos. Fondos propios. Provisiones. Contingencias.**
(6 de febrero de 2009).
Ponente: Miquel Ferrero.
F.P.C.: 8 horas.
- **Pérdidas y ganancias. Evidencia, papeles de trabajo y programas.**
(13 de febrero de 2009).
Ponente: Pere Ruiz
F.P.C.: 8 horas.
- **Finalización del trabajo de auditoría. Conclusiones e informes.**
(6 de marzo de 2009).
Ponente: Jaume Carreras.
F.P.C.: 8 horas.
- **Sesiones de recopilación.**
(13 de marzo de 2009).
Ponente: Enric Vergés.
F.P.C.: 4 horas.
- **Cuentas anuales (memorias EFE-EVPN).**
(20 de marzo de 2009).
Ponente: Juan Ramón Aceytuno
F.P.C.: 8 horas.

Asimismo, el Instituto, a través de esta Agrupación Territorial, participó como expositor en el V Foro de Empleo de la Universidad de las Islas Baleares, celebrado los días 11 y 12 de marzo. Con esta presencia se pretende acercar a los estudiantes universitarios la realidad y futuro de la profesión auditora, así como las actividades de la Corporación.



AGRUPACIÓN TERRITORIAL 14ª (SANTA CRUZ DE TENERIFE)

La Agrupación 14ª ha impartido los siguientes cursos en el periodo de enero a marzo del 2009:



- Curso de auditoría aplicada

Curso práctico preparatorio para la segunda fase de acceso al ROAC. Está homologado con 48 horas de Formación Profesional Continuada, de las cuales 20 horas son presenciales y se distribuyen en tres sesiones:

- Informes. Cierre de auditoría: carta de manifestaciones y de recomendaciones. Hechos posteriores, viabilidad. Revisión de informes especiales. Valoración de acciones.

(Santa Cruz de Tenerife, 6 de febrero de 2009).

Ponente: Jaume Carreras Boada.

F.P.C.: 8 horas.

- Inversiones en empresas del grupo y asociadas/ Inversiones financieras / Deudas con entidades de crédito. Deudores comerciales y cuentas a cobrar / Tesorería y otros activos líquidos /Empresas del grupo /Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar / Administraciones Públicas. Consolidación y combinaciones.

(Santa Cruz de Tenerife, 18 de marzo de 2009).

Ponente: Julio Mata Melo.

F.P.C.: 8 horas.

- Supuestos de la convocatoria del año 2001 resueltos con el anterior PGC y comentarios de las diferencias con el NPGC.

(Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 2009).

Ponente: Gonzalo Casado Gasquet.

F.P.C.: 4 horas.

- Introducción a la gestión, desarrollo y organización de una firma de auditoría

(Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 2009).

Ponente: Mario Alonso Ayala, censor jurado de cuentas, vicepresidente primero del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, presidente de la Comisión de Formación del ICJCE, socio y presidente nacional de la firma Auren, Auditores y Consultores.

F.P.C.: 7 horas de auditoría.

- Estado de flujos

(Santa Cruz de Tenerife, 6 de marzo de 2009).

Ponente: José María López Serra. Diplomado en Ciencias Empresariales, censor jurado de cuentas, socio director de Guasch-López Auditores, profesor de la Escuela de Auditoría del Colegio de Censores Jurados de Cuentas de Cataluña, vocal vice-presidente de la Sección Auditores del Col. Titulares Mercantiles de Barcelona.

F.P.C.: 8 horas de auditoría.

AGRUPACIÓN TERRITORIAL DE MURCIA

La Agrupación Territorial de Murcia ha celebrado en los tres primeros meses de 2009 los cursos que a continuación se detallan:

- Cierre Fiscal y Contable 2008: Implicaciones del NPGC 2007

(Murcia, 12 de enero de 2009).

Ponentes: Diego Rueda Cruz y Joaquín Molina Milanés. Inspectores de Hacienda del Estado. Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

F.P.C.: 4 horas.

- Estados financieros

(Murcia, 23 de enero de 2009).

Ponente: Juan Antonio Jiménez Herreros. Profesor de la Universidad de Alcalá de Henares.

F.P.C.: 4 horas.

- Impacto de la 1ª aplicación del Nuevo PGC en el trabajo del Auditor

(Murcia, 16 de febrero de 2009)

Ponentes: José Julio Adiego de Castro y Begoña Pradera Goiri. Senior manager de auditoría de KPMG.

F.P.C.: 3 horas.

- Contabilidad y Auditoría en entidades Constructoras e Inmobiliarias

(Murcia, 25 de febrero de 2009).

Ponente: Daniel Bach Gimeno. Gerente de auditoría de Deloitte (Alicante y Murcia).

F.P.C.: 4 horas.

- Introducción a la gestión, desarrollo y organización de una firma de auditoría

(Murcia, 13 de marzo de 2009).

Ponente: Mario Alonso Ayala. Vicepresidente del ICJCE. Presidente del Grupo Auren España.

F.P.C.: 8 horas.

- Auditoría de Estados Financieros Consolidados

(Murcia, 26 de marzo de 2009).

Ponente: Vicente Cándor López. Profesor de la Universidad de Zaragoza.

F.P.C.: 4 horas



Relación de libros que se han incorporado al fondo bibliográfico

ALONSO PÉREZ, Ángel y POUSA SOTO, Raquel
2000 soluciones contables PGC Pymes 2008
Valencia, Edición Contable Ciss, 2008.

BECERRA GUIBERT, Ignacio
El cierre fiscal y contable. Ejercicio 2008
Valencia, Editorial Ciss, 2008.

BENITO, José Ignacio de (coordinador)
El gran libro de las citas y frases célebres
Alcobendas (Madrid, Editorial Libsa, 2007).

CAÑIBANO CALVO, Leandro [et al.]
Los intangibles en la regulación contable
Madrid, AECA, 2008.

CAÑIBANO CALVO, Leandro [et al.]
Primera aplicación del nuevo PGC: Cierre contable 2008
Madrid, AECA, 2008.

CASTRILLO LARA, José Ángel
Plan General Contable 2007. Aplicación de las normas de valoración (Comentarios y casos prácticos) (1ª edición)
Collado Villalba (Madrid), Delta Publicaciones Universitarias, 2008.

CUADRADO ESCLAPEZ, Carmen
Protocolo y comunicación en la empresa y los negocios (5ª edición)
Madrid, Fundación Confemetal, 1997.

CHOCLÁN MONTALVO, José Antonio
Ley General Tributario (2ª edición)
Madrid, Editorial Colex, 2009.

EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE
Memento práctico fiscal 2009
Madrid, 2009.

EDICIONES FRANCIS LEFEBVRE
Memento práctico sociedades mercantiles 2009
Madrid, 2008.

ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.
Código de comercio y legislación mercantil (24ª edición)
Madrid, Editorial Tecnos, 2008.

ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.
Legislación básica mercantil
Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2009.

ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.
Legislación sobre auditoría pública
Madrid, Editorial Tecnos, 2009.

ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.
Ley de Sociedades Anónimas (13ª edición)
Madrid, Editorial Tecnos, 2008.

ESPAÑA. Leyes, decretos, etc.
Nou Pla General de Comptabilitat. Text complet
Barcelona, ACCID, 2008.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Fernando J.
Contabilidad especial (UTE, AIE, CB, cooperativas, concurso y otros sujetos contables)
Madrid, Centro de Estudios Financieros, 2008.

GALINDO BUENO, José Antonio
Contabilidad financiera y de costes. Adaptación a la empresa agroalimentaria
Valencia, Editorial UPV, 2008.

GINÉS CASTELLET, Nùria (coordinadora)
La reforma contable y su proyección sobre la normativa mercantil y fiscal
Barcelona, Librería Bosch, S.L., 2008.

GUTIÉRREZ VIGUERA, Manuel
La aplicación por sectores del nuevo Plan General de Contabilidad
Valencia, Edición Fiscal Ciss, 2008.

GUTIÉRREZ VIVAS, Gabriel
Informe de auditoría de cuentas anuales. Problemática en su preparación según las Normas Técnicas de Auditoría sobre informes (4ª edición revisada y actualizada)
Madrid, Gabriel Gutiérrez Vivas (editor), 2008.

GUZMÁN, Isidoro y PUERTO, Antonio
Contabilidad de sociedades (1ª edición)
Madrid, LID Editorial Empresarial, 2009.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA. Madrid
Informe anual 2008
Madrid, 2009.

KPMG INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING GROUP
Disclosure checklist
London, KPMG IFRIG Limited, 2008.

KPMG INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING GROUP
First impressions: IFRS 8 operating segments
London, KPMG IFRIG Limited, 2008.

KPMG INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING GROUP
Illustrative financial statements – International Financial Reporting Standards (july 2008)
Madrid, KPMG Auditores, S.L., 2008.

KPMG INTERNATIONAL FINANCIAL REPORTING GROUP
Insights into IFRS (5th edition 2008/9)
London, KPMG IFRIG Limited, 2008.

LAÂBI, Samir M.
Citas célebres
Alcobendas (Madrid), Editorial Libsa, 2008.

LOBÓN GAVIRA, Santiago
Régimen contable y fiscal de las operaciones de las empresas constructoras e inmobiliarias (4ª edición)
Santiago de Compostela, Tórculo Ediciones, S.L., 2008.

MARGARIDA SANZ, Juan Carlos de (director)
Prácticum contable (1ª edición)
Valladolid, Lex Nova, 2009.

MELLADO BENAVENTE, Francisco M. (coordinador)
Todo renta 2009 (1ª edición)
Valencia, Edición Fiscal Ciss, 2008.

MUÑOZ MERCHANTE, Ángel
Fundamentos de contabilidad (2ª edición)
Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, S.A., 2008.

MUÑOZ MERCHANTE, Ángel
Prácticas de contabilidad. Ejercicios y test (2ª edición)
Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, S.A., 2008.

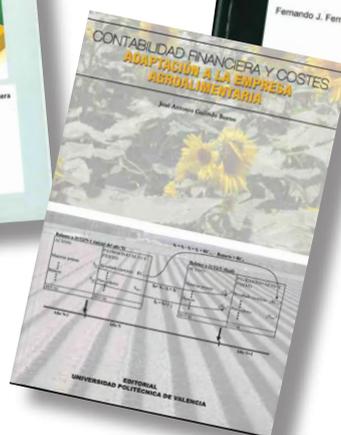
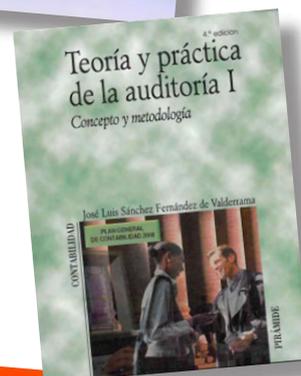
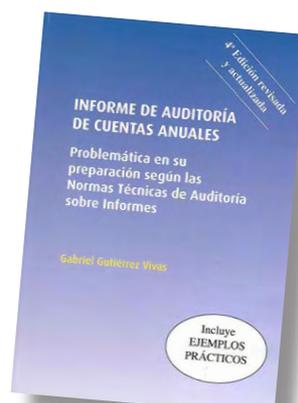
OMEÑACA GARCÍA, Jesús
Supuestos prácticos de contabilidad financiera y de sociedades (6ª edición)
Barcelona, Ediciones Deusto, 2008.

PIEDRA HERRERA, Francisca (directora)
Contabilidad financiera
Collado Villalba (Madrid), Delta, Publicaciones Universitarias, 2008.

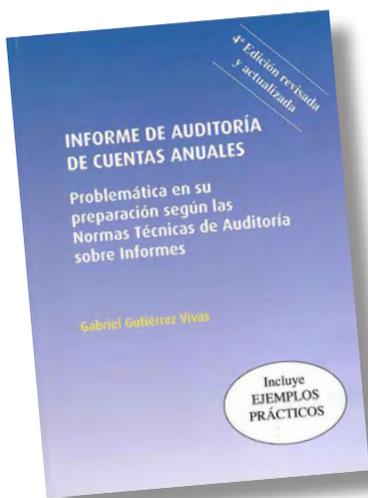
RODRÍGUEZ SANDIÁS, Alfonso
Planificación financiera aplicada (1ª edición)
Santiago de Compostela, Tórculo Ediciones, S.L., 2008.

SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA, José Luis
Teoría y práctica de la auditoría I. Concepto y metodología
Madrid, Ediciones Pirámide, 2008.

SANTOLAYA BLAY, Manuel
El fraude fiscal en la recaudación tributaria
Valencia, Editorial Ciss, 2008.



Comentario de libros



GUTIÉRREZ VIVAS, Gabriel
Informe de auditoría de cuentas anuales.
Problemática en su preparación según
las Normas Técnicas de Auditoría sobre
Informes (4ª ed. revisada y actualizada)

Madrid, Gabriel Gutiérrez Vivas (editor) -467 páginas - 2009.

P.V.P.: 50 € - Miembros del ICJCE 39 €
 (IVA incluido en ambos casos)

Pedidos: pedidoslibro@gmail.com

El libro recoge el desarrollo de todos aquellos aspectos actualizados que el auditor ha de conocer, considerar y aplicar en la preparación del Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales, constituyendo una herramienta de trabajo útil para la interpretación y aplicación razonable de las Normas Técnicas de Auditoría sobre Informes de acuerdo, con la adaptación que se requiere en las mismas como consecuencia del alcance establecido para las cuentas anuales en la nueva regulación contable.

Se estructura en once capítulos elaborados en un lenguaje claro a la vez que riguroso y complementado con un amplio contenido de ejemplos prácticos, tanto en la presentación de

circunstancias e incidencias en el trabajo de auditoría de cuentas anuales que derivan en la redacción de párrafos de los diferentes tipos de salvedades, como en la elaboración de los nuevos modelos de informe de auditoría de las cuentas anuales que resultan de la interpretación del nuevo marco legal contable y del contenido de la consulta nº1 del BOICAC 75.

El autor pone de manifiesto en la obra publicada la experiencia adquirida en su larga trayectoria profesional en la actividad de la auditoría de cuentas y en la dirección del Control de Calidad del ICJCE durante dos décadas, infundiendo en todo su contenido un carácter eminentemente práctico y en consecuencia de gran utilidad para la profesión en general.



SÁNCHEZ FERNÁNDEZ DE
VALDERRAMA, José Luis

Teoría y práctica de la auditoría I.
Concepto y metodología

Madrid, Ediciones Pirámide
 - 502 páginas - 2009.

ISBN: 978-84-368-2237-3

P.V.P.: 45'00 € (4% IVA incluido)

La auditoría constituye un elemento clave de la cadena de información para garantizar la transparencia informativa, y se encuentra sometida a un proceso de revisión que afecta al concepto, contenido, alcance y responsabilidad de la actividad de los profesionales que tendrán que enfrentarse, en un futuro próximo, a los cambios que sobre las normas contables nacionales va a provocar la aplicación de la normativa del internacional Accounting Standard Board (IASB), tras la entrada en vigor el 1 de enero de 2008 del nuevo Plan General de Contabilidad. Esta actividad profesional ha adquirido una gran importancia y se ha constituido en una necesidad social, lo que ha exigido la elaboración de una legislación exhaustiva: la Ley y el Reglamento de Auditoría.

La obra proporciona la información necesaria para conocer a fondo la

función de la auditoría. Aborda la interpretación de la Ley, que facilita la opinión del auditor en términos de imagen fiel, de los riesgos e incertidumbres que plantean la fiabilidad de las cuentas y del riesgo general derivado del tipo de negocio de la empresa auditada como empresa en funcionamiento.

Teoría y práctica de la auditoría tiene una doble finalidad: ayudar a los alumnos que preparan esta disciplina y ofrecer al profesional un manual del proceso de trabajo. Se apoya en un completo desarrollo de ejemplos, donde se recogen en términos de «hizo», «debió hacer» y «ajuste» las cuestiones más relevantes de la auditoría.

Este volumen recoge la teoría general, el desarrollo de las normas generalmente aceptadas, la aplicación del muestreo estadístico y la auditoría informatizada.



LOBÓN GAVIRA, Santiago
Régimen contable y fiscal de las operaciones de las empresas constructoras e inmobiliarias (4ª ed)

Santiago de Compostela, Tórculo Edicions
– 292 páginas – 2008.
ISBN: 978-84-8408-1472-3
P.V.P.: 22'40 € (IVA incluido)

Los planes contables sectoriales tienen como fundamento unificar el registro de las operaciones de aquellas empresas con características propias, exclusivas y diferentes al resto, a las que les es suficiente la aplicación del Plan General de Contabilidad.

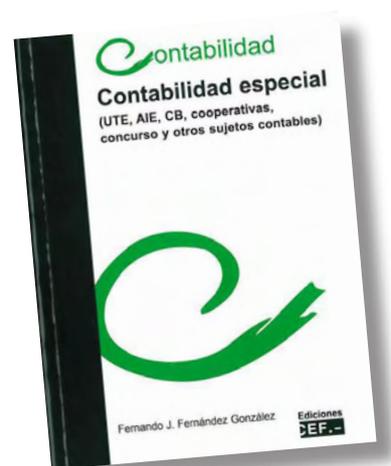
Los sectores de la construcción e inmobiliario tienen como característica fundamental la gran movilización de factores productivos propios y de otros sectores que aportan el 10% del producto interior bruto, dando empleo a cerca de dos millones de personas. Su destacada sensibilidad a los vaivenes económicos hace de estos sectores elementos estratégicos de producción y empleo.

La demanda, cada vez mayor por parte de los profesionales de estos sectores conocedores de la normativa contable y tributaria específica a sus operaciones, es uno de los motivos fundamentales de la edición del trabajo, intentando eliminar la superficialidad tradicional con la que ha sido tratada la materia, cuya complejidad y carencia de estudio lo merece.

En esta nueva edición se aplican las modificaciones que se introducen en el nuevo Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007), aplicable a partir del año 2008.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Fernando Javier
Contabilidad especial (UTE, AIE, CB, cooperativas, concurso y otros sujetos contables)

Madrid, Centro de Estudios Financieros
– 246 páginas – 2008.
ISBN: 978-84-454-1453-8
P.V.P.: 16'01 € (IVA incluido)



El manual está dedicado al estudio contable de una serie de materias que generalmente quedan fuera del estudio de las denominadas contabilidad financiera y contabilidad de sociedades, bien porque la normativa contable no las recoge de forma general, bien porque se trata de situaciones poco frecuentes.

A este conjunto de materias, que no tienen un claro denominador común, se le ha dado el nombre de contabilidad especial, por oposición a la contabilidad general o financiera.

La especialidad radica en la naturaleza de los sujetos contables estudiados, así se pasa revista al tratamiento contable de aquellas sociedades mercantiles distintas de la sociedad anónima y la sociedad limitada, objetos tradicionales de la contabilidad de sociedades, como son la sociedad colectiva, la sociedad comanditaria, simple o por acciones, y la sociedad cooperativa.

Otro bloque importante dentro de la contabilidad especial es el tratamiento de las fórmulas de colaboración empresarial, como los negocios conjuntos, uniones temporales de empresas y comunidades de bienes.

La obra también incluye otras fórmulas de colaboración empresarial no reguladas en el PGC como es el caso de las agrupaciones de interés económico.

La estructura del libro se divide en ocho capítulos, en cada uno de los cuales se aborda un tema específico, haciendo en primer lugar referencia a la normativa que regula y, posteriormente, se desarrolla con una serie de ejemplos prácticos solucionados conforme al Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Los temas que se tratan en cada uno de los capítulos son los siguientes:

- Capítulo 1. Sucursales
- Capítulo 2. Negocios en comisión
- Capítulo 3. Cuentas en participación
- Capítulo 4. Negocios conjuntos
- Capítulo 5. Agrupaciones de interés económico
- Capítulo 6. Sociedades cooperativas
- Capítulo 7. Otros tipos de sociedades
- Capítulo 8. Concurso de acreedores

**GALINDO BUENO,
José Antonio**
**Contabilidad financiera y costes.
Adaptación a la empresa agroalimentaria**

Valencia, Editorial de la Universidad
Politécnica de Valencia

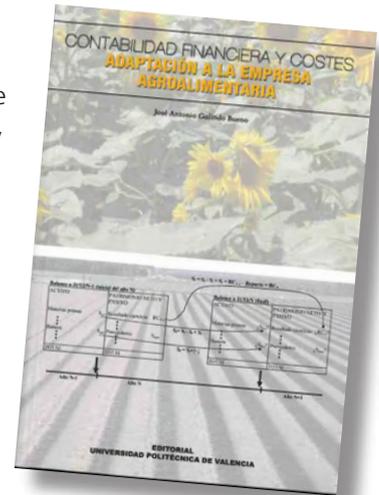
– 335 páginas – 2008.

ISBN: 978-84-8363-317-5

P.V.P.: 36'70 € (IVA incluido)

La obra es un texto introductorio que en la parte de contabilidad financiera, adaptada al PGC de 2007, busca dar al lector una visión dinámica de las principales cuentas anuales de la empresa agroalimentaria y ofrecer conocimiento del ciclo contable desde el principio. Éste se alcanza por un camino alternativo que se basa en una instantánea global para el ciclo, partiendo de formas rudimentarias e intuitivas de hacer contabilidad, de modo que el lector puede tener presente el destino final en todo momento. Más adelante dichas formas de hacer convergen con la mecánica marcada por el PGC de 2007. La terminología empleada en esta parte es una extensión de la utilizada en la parte de costes, lo que aumenta las posibilidades de sistematización del hecho contable.

El cálculo estructurado de los costes de las empresas agroalimentarias, y su utilización en el día a día de la gestión de las mismas constituye el objetivo de los capítulos dedicados al cálculo de costes.



**GUTIÉRREZ VIGUERA,
Manuel**
**La aplicación por sectores del nuevo
Plan General de Contabilidad**

Valencia, Edición Fiscal Ciss

– 769 páginas – 2008.

ISBN: 978-84-8235-757-7

P.V.P.: 80'00 € (IVA no incluido)

En la disposición final primera del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprueba el Plan General de Contabilidad se habilita al Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta del ICAC, a aprobar mediante Orden Ministerial las adaptaciones sectoriales al nuevo PGC. Asimismo, en la disposición transitoria quinta se establece que las adaptaciones sectoriales en vigor a la fecha de la publicación del indicado Real Decreto seguirán aplicándose en todo aquello que no se oponga al nuevo PGC.

En el libro La aplicación por sectores del nuevo Plan General de Contabilidad se recogen propuestas de adaptación en relación con 28 actividades empresariales. Se trata de dar respuesta a la necesidad que tienen dichas empresas de adaptarse a la nueva normativa, pero teniendo presente las particularidades de su actividad.

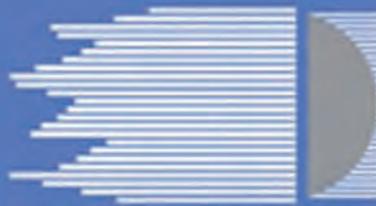
Se recogen propuestas de adaptación sectorial no sólo para entidades que cuentan con adaptación al anterior Plan, sino también para otras que carecen de dicho antecedente.

En general, para cada actividad se recoge la problemática de adaptación de las siguientes áreas:

- Inmovilizado material e intangible
- Existencias
- Compras-proveedores
- Ventas-clientes
- Ingresos
- Gastos

También se recoge, como es obvio, en relación con determinado tipo de empresas, particularidades del sector aparte de las áreas generales señaladas. Por cada sector se señala, al menos, un caso práctico debidamente resuelto.

El objetivo, por tanto, del libro es cubrir, para determinado tipo de empresas, su necesidad de tener que adaptarse ya a la nueva normativa contable, pero teniendo en cuenta las particularidades del sector.



creinsa
Creaciones Informáticas, S.A.

CONTROL DE LEGALIDAD LABORAL

(Auditoría laboral)

- Herramienta para el Profesional Laboral que le permitirá ofertar un servicio diferenciador a sus empresas con respecto a su competencia
- Auditoría por Áreas de Riesgo
- Planes de igualdad
- Due Diligence
- Contratas y subcontratas construcción
- Enlace con los principales programas de nóminas del mercado



Esta herramienta informática, permite al Experto laboralista / Dtor. de RRHH, realizar los controles necesarios en su empresa para determinar cual es el grado de cumplimiento de la normativa laboral en la misma. Con ello prevendrá y evitará conflictos laborales o sanciones administrativas por errores en la gestión de obligaciones en materia laboral, cuantificará riesgos derivados de pasivos ocultos y aprovechará ventajas competitivas derivadas de normas que pueden favorecerle (bonificaciones, subvenciones, ayudas etc.)

Consta de un cuestionario con más de 500 preguntas sobre distintas Areas de Legislación Laboral, con su legislación correspondiente y valoración de sus sanciones, 90 tipos de documentos a requerir a la Entidad con más de 200 revisiones, así como los apartados de control de contratación, de comparativos de salarios y de subcontratación en la construcción y en Ley 3/2007, Planes de Igualdad.

SOLUCIONES INFORMÁTICAS

CREINSA. Plaza Urquinaona, 6 16º A. 08010
Barcelona
Tel.: 93 317 20 63 - Fax: 93 317 24 74
www.creinsa.com | creinsa@creinsa.com

Supervisión Técnica legal:
D. Antonio Benavides Vico

Sólo nosotros integramos Software de gestión con Contenidos de consulta

a3ren

FISCAL | CISSonline

Solución
única en
el mercado

Aborde con total garantía las declaraciones del IRPF
del ejercicio en curso.

Desde cualquier punto de la aplicación A3 Software, accederá con un clic
a la respuesta concreta que necesita en CISSonline.es.

MÁS INFORMACIÓN EN www.wke.es/unicasolucion



Wolters Kluwer
España

CISS
A3 Software

902 250 500 tel • www.ciss.es

902 330 083 tel • www.a3software.com

Wolters Kluwer. Soluciones globales para el profesional